



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN

SECTOR: VIVIENDA Y URBANISMO

2021 – 2025

La Paz – 2022



PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR: VIVIENDA Y URBANISMO 2021-2025

ANTECEDENTES

El sistema de planificación estatal iniciado a partir de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE-, inicia el 2021 su segundo ciclo de vigencia respondiendo al Plan de Desarrollo Económico y Social -PDES- denominado “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 numeral 2 se define:

“Planificación Sectorial y Transversal. Los Ministerios que asumen la representación de uno o más sectores, en el marco de sus atribuciones, integrarán la planificación de su sector en el mediano y corto plazo, articulando a las entidades e instituciones públicas y empresas públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda, a las características del sector. Los Ministerios con gestión transversal realizarán la planificación de mediano plazo en las temáticas y aspectos transversales de la gestión pública, de acuerdo a sus atribuciones”.

En este marco la gestión 2016 – 2020 se trabajaron los primeros Planes Sectoriales de Desarrollo Integral que han dejado una serie de lecciones aprendidas que han sido reflejadas en el PDES 2021-2025 y en los nuevos lineamientos metodológicos para la formulación de los planes de mediano plazo.

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda como articulador de los sectores de telecomunicaciones, transporte y vivienda, ha promovido y gestionado el acceso universal y equitativo de la población a obras y servicios de calidad.

En este marco el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo VMVU, ha encarado desde el cumplimiento de sus atribuciones una serie de acciones orientadas a “contribuir a la reducción progresiva del déficit habitacional a través de políticas, normas, programas y proyectos integrales basados en la participación, autogestión, concurrencia, ayuda mutua, responsabilidad compartida y solidaridad social”

En este escenario vale destacar dos procesos que han tenido un fuerte impulso desde el VMVU, Universidades, Colegio de Arquitectos, Sociedad Civil Organizada entre otros, el proceso de formulación de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades -PNDIC. y la Política Nacional de Vivienda -PNV.

Para apoyar la implementación de la Nueva Agenda Urbana en Bolivia y responder a los desafíos identificados en el Informe de País de Hábitat III (2016), el Gobierno de Bolivia solicitó a ONU-Hábitat asistencia técnica y asesoría para la conformación del Programa Nacional de Desarrollo Integral de



Ciudades (PNDIC). En respuesta a esta solicitud, en 2018, la Oficina Regional de ONU-Hábitat desarrolló, gracias a un acuerdo financiero con Suecia, un programa para apoyar el desarrollo de una política urbana nacional.

Siendo así, ONU Hábitat formuló los siguientes componentes:

Resultado 1. El Gobierno de Bolivia dispone de una Política Nacional Urbana que apoya el desarrollo integral de ciudades, alineado a la Agenda Patriótica 2025 y a los criterios de la Nueva Agenda Urbana y basado en cuatro pilares: gestión financiera; sistema de planificación y diseño urbano; marco legal apropiado y gobernanza institucional; y desarrollo de capacidades y formación para la implementación de la política urbana.

Resultado 2. El Gobierno de Bolivia dispone de los mecanismos, instrumentos y la capacidad operativa para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades, así como de un dispositivo para su monitoreo y evaluación.

Resultado 3. El Gobierno de Bolivia fortalece su capacidad para desarrollar los mecanismos, instrumentos, capacidades e intervenciones urbanas para la formulación e implementación de la PNDIC, asegurando la articulación del enfoque multidimensional de reducción de la pobreza y el de derechos humanos a partir del apoyo del Sistema de Naciones Unidas.

La elaboración de la PNDIC se inicia en mayo del 2018, que, a la fecha, ha comprendido la realización de 250 eventos de consulta interinstitucional y ciudadana, locales y regionales con diferentes instancias público privadas relacionadas al sector (multisectoriales, intergubernamentales, de la sociedad civil organizada, organizaciones sociales y expertos individuales) y dos Foros Urbanos Nacionales, en las ciudades de La Paz y Cochabamba, los años 2018 y 2019, respectivamente. Paralelamente, se han efectuado estudios técnicos específicos, complementarios al documento estratégico de la política:

- ✓ Encuesta de percepción de la ciudadanía.
- ✓ Estudio de marco normativo urbano.
- ✓ Estudio diagnóstico de la movilidad urbana.
- ✓ Estudio diagnóstico de seguridad alimentaria.
- ✓ Diagnóstico del proceso de urbanización en el país.
- ✓ Primer Reporte del estado de la prosperidad de las ciudades de Bolivia.
- ✓ Identificación y caracterización general del Sistema de Ciudades de Bolivia.
- ✓ Documento base para un proyecto de ley sobre ordenamiento y gestión del suelo urbano.
- ✓ Sistema de indicadores urbanos para el seguimiento y monitoreo de la PNDIC (73 indicadores urbanos).
- ✓ Estrategia de implementación de la PNDIC.

En el desarrollo de las actividades se vio la necesidad de impulsar de manera diferenciada la elaboración de la **Política Nacional de Vivienda**, por la importancia que se identificó dentro de la temática de Hábitat y Vivienda



La Propuesta de Política Estatal de Vivienda, basada en los derechos a la vivienda y ciudad, plantea los siguientes objetivos:

- Contribuir en la consolidación de una sociedad más justa, equitativa e igualitaria a través de la planeación, ejecución y evaluación de políticas integrales de vivienda.
- Orientar la intervención del Estado boliviano, para encarar acciones efectivas hacia la realización y pleno ejercicio del Derecho Humano a una Vivienda Adecuada –en el corto, mediano y largo plazo, constituyéndose en el marco de referencia obligatorio para la formulación de planes, programas y proyectos de vivienda encarados por las diferentes estructuras regionales y locales del estado.
- Generar las condiciones propicias para garantizar que todas las personas / habitantes, tanto del área rural como urbana del país, tenga acceso a un hábitat y vivienda adecuados para vivir bien.

La Política Nacional de Vivienda plantea lo siguiente:

1. **Gestión y Participación**, donde resaltamos el rol de las instituciones y organizaciones involucradas en la vivienda en un marco de corresponsabilidades.

2. **Acceso a al Suelo urbano y Rural con fines Habitacionales** que pone énfasis en que la tierra es un recurso natural y que debe cumplir una función social a partir de la implementación de políticas específicas, mecanismos e instrumentos efectivos que garanticen el acceso democrático y equitativo al suelo como uno de los componentes fundamentales para la realización del Derecho a la Vivienda.

3. **Financiamiento de la Vivienda y Servicios Básicos** en la que se hace referencias a la necesidad de crear una Sistema de acceso a recursos tanto a través del mercado como por mecanismos de financiamiento solidario para la vivienda de sectores de mayor vulnerabilidad y pobreza.

4. **Asistencia Técnica para la Producción Social de la Vivienda** que resalta la necesidad de recuperar la planificación y diseño participativo como factor fundamental del proceso de producción de vivienda y hábitat.

5. **Tecnologías e Investigación** que busca proponer lineamientos y acciones orientados a promover e institucionalizar el fomento a la investigación aplicada y el uso de tecnologías apropiadas que parten de la recuperación de los valores acumulados en el uso de materiales locales de bajo costo en combinaciones posibles con el desarrollo tecnológico contemporáneo.



CAPITULO I

1. PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN – PSDI

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprende del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones y es un plan de carácter operativo que permite integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

El Plan Sectorial del sector Hábitat y Vivienda, se convierte en la oferta estratégica del nivel central del Estado a las Entidades Autónomas Territoriales, para que, a través de la articulación de sus PTDI’s con el plan sectorial, se alcancen los resultados, metas y ejes estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025.

1.1 PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PSDI

El proceso metodológico de construcción del PSDI, se ajusta a lo establecido en la Ley 777 de 21 de enero de 2016, correspondiente al Sistema de Planificación Integral del Estado y los Lineamientos Metodológicos para la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien -PSDI- para el periodo 2021 – 2025.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

La estructura jerárquica del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda está establecida en el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, correspondiente a la Organización del Órgano Ejecutivo, que en su artículo 69 nos señala que está constituido por los siguientes Viceministerios:

- Viceministerio de Transportes
 - Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre
 - Dirección General de Transporte Aéreo
- Viceministerio de Telecomunicaciones
 - Dirección General de Telecomunicaciones
 - Dirección General de Servicios en Telecomunicaciones
- Viceministerio de Vivienda y Urbanismo¹
 - Dirección General de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección General de Ordenamiento Urbano

¹En el caso del VMVU quedó pendiente el ajuste como sector con relación a la CPE, la Ley 31, la sentencia constitucional 2055 y las recomendaciones de contraloría, que establece como sector “hábitat y vivienda” el cual debería fundamentarse a partir de la elaboración de un marco normativo para el sector.



1.3. MARCO LEGAL DEL SECTOR

Con relación al marco legal a través del cual se rige el Sector Hábitat y Vivienda, corresponde señalar que, la Constitución Política del Estado (CPE) (2009) ratifica el derecho de todas las personas a acceder a un hábitat y una vivienda adecuada (artículo 19) y también, deja constancia de que la seguridad social cubre la atención de la vivienda (artículo 45). Por otro lado, establece la competencia exclusiva del nivel central del estado con relación a la generación de políticas generales de vivienda y una competencia concurrente referida a vivienda y vivienda social.

1.3.1 MARCO LEGAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CON RELACIÓN AL SECTOR HÁBITAT Y VIVIENDA

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- Artículo 19:

“I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural”.

- Artículo 45:

“III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.”

- Artículo 298, parágrafo II, numeral 36:

“Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: Políticas generales de vivienda”

- Artículo 299, parágrafo II, numeral 15:

“Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas: Vivienda y vivienda social”

- Artículo 304, parágrafo I, numeral 16:

“Las autonomías indígenas originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas: Vivienda, urbanismo y redistribución poblacional conforme a sus prácticas culturales en el ámbito de su jurisdicción.”



b) LEY 31 MARCO DE AUTONOMÍAS “ANDRÉS IBÁÑEZ”

Art. 82 (Hábitat y Vivienda), Parágrafo I, Nro. 1. Diseñar y aprobar el régimen del hábitat y la vivienda... Nro. 2. Formular y aprobar políticas generales del hábitat y la vivienda, incluyendo gestión territorial y acceso al suelo, el financiamiento, la gestión social integral, las tecnologías constructivas y otros relevantes, supervisando su debida incorporación y cumplimiento en las ETA's, sin perjuicio de la competencia municipal. Nro. 3 Aprobar la política de servicios básicos relacionada al régimen de hábitat y vivienda y supervisar su cumplimiento con la participación de la instancia correspondiente del NCE. Parágrafo II, como competencias concurrentes, Nro. 1. Del NCE: a) Establecer las normas pertinentes en aspectos y temáticas habitacionales en la formulación de la planificación territorial en coordinación con la entidad competente; b) ... establecer los parámetros técnicos de equipamiento y espacios públicos según escalas territoriales y supervisar su aplicación en coordinación con las respectivas ETA's, sin perjuicio de la competencia municipal; d) establecer normas para la gestión de riesgos en temáticas habitacionales; e) se apoyará la planificación habitacional de las regiones metropolitanas.

c) SENTENCIA CONSTITUCIONAL N° 2055/2012

Sobre Hábitat y Vivienda señala: De acuerdo a la competencia concurrente de “vivienda y vivienda social”, el Art. 82. II de la LMAD (Ley Marco de Autonomías y Descentralización), distribuye responsabilidades a los gobiernos autónomos **departamentales** y gobiernos autónomos municipales garantizando que éstos ejerzan las facultades reglamentaria y ejecutiva en cuanto a políticas, normas técnicas, programas y proyectos, los que **deberán ser ampliados y especificados en la ley sectorial**.

Actualmente las atribuciones del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo al artículo 73, del señalado Decreto Supremo N° 29894, son las siguientes:

- a) Proponer y coordinar políticas de vivienda y asentamientos humanos en área urbana y rural para su aplicación en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.
- b) Proponer y ejecutar planes y programas de vivienda de interés social, priorizando a las familias de escasos recursos, grupos menos favorecidos y a la población del área urbana y rural, preferentemente en el marco de asentamientos planificados que incentiven la vida en comunidad.
- c) Proponer las negociaciones de tratados y convenios nacionales e internacionales de vivienda, así como coordinar con el Ministro las acciones para promover la cooperación internacional en apoyo al sector.
- d) Proponer y aplicar normas básicas de urbanismo y vivienda para la construcción de vivienda y edificaciones multifamiliares que promuevan el empleo y el mejoramiento efectivo de la calidad de vida.
- e) Establecer e implementar normas técnicas para el control y supervisión de la calidad de las viviendas construidas en el marco de las políticas, programas y proyectos de vivienda social.
- f) Facilitar acciones para la construcción de viviendas con inversiones del sector privado y público, en un enfoque mixto y social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida.
- g) Coordinar políticas y normas para la planificación y ordenamiento del catastro urbano y saneamiento de la propiedad de vivienda con otras entidades estatales y autónomas.



- h) Promover políticas y normas de metropolización y conurbación y complementación de esfuerzos entre los diferentes ámbitos del Estado Plurinacional, en materia de urbanismo e integración de áreas urbanas y rurales.
- i) Coordinar con las instancias competentes de servicios básicos, la cobertura de estos, en los programas de vivienda social.
- j) Promover el ingreso de la población del área urbana y rural a los programas de vivienda y asentamientos humanos, en el marco de las políticas estatales y en coordinación con las entidades territoriales del Estado.
- k) Promoción de la aplicación de instrumentos de gestión del suelo urbano estableciendo un componente normativo de apoyo a la gestión urbana, orientado a su ordenamiento con criterios de gestión de riesgos e identificando tierras urbanas y urbanizables en los gobiernos territoriales para ejecutar planes de vivienda social.
- l) Promover la innovación e investigación de tecnologías para la vivienda social y el urbanismo.
- m) Formular e implementar políticas para el establecimiento de obras públicas de infraestructura como articulador con los sectores y gobiernos autónomos.
- n) Planificar, supervisar, coordinar y ejecutar edificaciones urbanas y rurales, en el ámbito de la infraestructura pública, del nivel central del Estado y en coordinación con las entidades territoriales del Estado.
- o) Ejercer actividades administrativas de titulación y minutación de viviendas y lotes de terreno.
- p) Impulsar y coordinar la participación y el control social relativos a la calidad y transparencia de los servicios públicos en materia de vivienda, urbanismo.
- q) Elaborar y ejecutar planes para la reconstrucción y rehabilitación de soluciones habitacionales en casos de desastres declarados.
- r) Realizar los estudios técnicos necesarios para proponer la creación de empresas públicas estratégicas, en el área de su competencia.
- s) Proponer convenios y acuerdos de coordinación interna y externa con los diferentes niveles de organización territorial del Estado en los sectores de su competencia.
- t) Establecer las bases técnicas sectoriales para la realización de censos oficiales en el ámbito de su competencia.

El Ministerio Cabeza de Sector debe considerar y señalar el marco legal que comprende la normativa vigente relacionada con el sector en el marco legal sujeto a la planificación.

MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	ATRIBUCIONES MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA a) Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas del Plan General de Desarrollo Económico Social en coordinación con las Entidades Territoriales del Estado, en el área de su competencia, así como su respectivo seguimiento. b) Proponer, dirigir y ejecutar las políticas sectoriales de desarrollo económico y social en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.	- Decreto Supremo Nro. 29894 de fecha 07 de febrero de 2009, el cual establece que las atribuciones del Ministro de Obras Públicas y Vivienda y su estructura y del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo. - Decreto Supremo No. 986 de 11 de septiembre de 2011 Creación de la AEVIVIENDA	HABITAT Y VIVIENDA



MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
	<p>c) Promover y negociar tratados y convenios nacionales e internacionales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Planificación del Desarrollo referidas a normas, obras de infraestructura pública, transportes en sus diferentes modalidades, urbanismo y vivienda, telecomunicaciones, tecnologías de información y servicio postal.</p> <p>d) Formular, promover y ejecutar políticas y normas de mejoramiento urbano y rural en vivienda y servicios de competencia del Ministerio, priorizando las de interés social, de los sectores sociales más deprimidos; coordinando con las entidades territoriales autónomas, las competencias concurrentes.</p> <p>e) Formular, promover y ejecutar políticas y normas de telecomunicaciones, tecnologías de información y el uso del espectro electromagnético, coordinando con las entidades territoriales autónomas las competencias compartidas y concurrentes, según corresponda.</p> <p>f) Formular, promover y ejecutar políticas y normas de servicio postal.</p> <p>g) Garantizar la provisión de servicios de las áreas de su competencia en el marco de los principios de universalidad, accesibilidad, continuidad, calidad y equidad.</p> <p>h) Definir y ejecutar planes, programas y proyectos de infraestructura, vivienda, obras civiles y servicios públicos, de interés del nivel central del Estado, en el área de su competencia.</p> <p>i) Promover y aprobar las políticas y normas de autorizaciones de los títulos habilitantes y todo instrumento normativo idóneo de los servicios de transportes en sus diferentes modalidades, Telecomunicaciones, tecnología de información y postal.</p> <p>j) Impulsar y coordinar la participación de la sociedad civil organizada, para efectivizar el control social y generar mecanismos de transparencia en la gestión pública, dentro de las áreas de su competencia.</p> <p>k) Suscribir Convenios y Acuerdos de coordinación interna y externa en las áreas de su competencia.</p> <p>l) Aprobar y modificar el reglamento de registro de empresas constructoras, proveedoras y operadoras de servicios de telecomunicación, tecnología de información y postal.</p> <p>m) Proponer la creación de empresas públicas estratégicas, en el área de su competencia.</p>		



MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
	<p>n) Administrar los bienes y recursos asignados al Ministerio.</p> <p>o) Impulsar y velar por el cumplimiento de la gestión medioambiental en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua</p> <p>ATRIBUCIONES VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>a) Proponer y coordinar políticas de vivienda y asentamientos humanos en área urbana y rural para su aplicación en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.</p> <p>b) Proponer y ejecutar planes y programas de vivienda de interés social, priorizando a las familias de escasos recursos, grupos menos favorecidos y a la población del área urbana y rural, preferentemente en el marco de asentamientos planificados que incentiven la vida en comunidad.</p> <p>c) Proponer las negociaciones de tratados y convenios nacionales e internacionales de vivienda, así como coordinar con el Ministro las acciones para promover la cooperación internacional en apoyo al sector.</p> <p>d) Proponer y aplicar normas básicas de urbanismo y vivienda para la construcción de vivienda y edificaciones multifamiliares que promuevan el empleo y el mejoramiento efectivo de la calidad de vida.</p> <p>e) Establecer e implementar normas técnicas para el control y supervisión de la calidad de las viviendas construidas en el marco de las políticas, programas y proyectos de vivienda social.</p> <p>f) Facilitar acciones para la construcción de viviendas con inversiones del sector privado y público, en un enfoque mixto y social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>g) Coordinar políticas y normas para la planificación y ordenamiento del catastro urbano y saneamiento de la propiedad de vivienda con otras entidades estatales y autónomas.</p> <p>h) Promover políticas y normas de metropolización y conurbación y complementación de esfuerzos entre los diferentes ámbitos del Estado Plurinacional, en materia de urbanismo e integración de áreas urbanas y rurales.</p> <p>i) Coordinar con las instancias competentes de servicios básicos, la cobertura de estos, en los programas de vivienda social.</p> <p>j) Promover el ingreso de la población del área urbana y rural a los programas de vivienda y asentamientos humanos, en el marco de las políticas estatales y en</p>		



MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
	<p>coordinación con las entidades territoriales del Estado.</p> <p>k) Promoción de la aplicación de instrumentos de gestión del suelo urbano estableciendo un componente normativo de apoyo a la gestión urbana, orientado a su ordenamiento con criterios de gestión de riesgos e identificando tierras urbanas y urbanizables en los gobiernos territoriales para ejecutar planes de vivienda social.</p> <p>l) Promover la innovación e investigación de tecnologías para la vivienda social y el urbanismo.</p> <p>m) Formular e implementar políticas para el establecimiento de obras públicas de infraestructura como articulador con los sectores y gobiernos autónomos.</p> <p>n) Planificar, supervisar, coordinar y ejecutar edificaciones urbanas y rurales, en el ámbito de la infraestructura pública, del nivel central del Estado y en coordinación con las entidades territoriales del Estado.</p> <p>o) Ejercer actividades administrativas de titulación y minutación de viviendas y lotes de terreno.</p> <p>p) Impulsar y coordinar la participación y el control social relativos a la calidad y transparencia de los servicios públicos en materia de vivienda, urbanismo.</p> <p>q) Elaborar y ejecutar planes para la reconstrucción y rehabilitación de soluciones habitacionales en casos de desastres declarados.</p> <p>r) Realizar los estudios técnicos necesarios para proponer la creación de empresas públicas estratégicas, en el área de su competencia.</p> <p>s) Proponer convenios y acuerdos de coordinación interna y externa con los diferentes niveles de organización territorial del Estado en los sectores de su competencia.</p> <p>t) Establecer las bases técnicas sectoriales para la realización de censos oficiales en el ámbito de su competencia.</p>		

1.3.2. ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES CON RELACIÓN AL SECTOR HÁBITAT Y VIVIENDA

Asimismo, es importante destacar que, en el año 2015, el Gobierno boliviano suscribió a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Dicha agenda busca darle continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se interrelacionan entre sí y tienen por finalidad promover un futuro sostenible para todas las personas, procurando que nadie se quede atrás. En esta línea, las líneas estratégicas del Sector Hábitat y Vivienda, coadyuvarían en el cumplimiento general de los ODS, pero particularmente en los siguientes:



- ODS 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”. Una de las metas de este objetivo es: “garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes”.
- ODS 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”. Este ODS incluye metas relacionadas con la disminución de enfermedades y de la polución como así también con brindar facilidades para acceder a vacunas.
- ODS 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Dentro de este objetivo, una de las metas es: “6.2 Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre (...)”.
- ODS 7: “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”. Dentro de este objetivo, una de las metas es: “7.b Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo (...)”.
- ODS 10: “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”. Dentro de este ODS se pueden encontrar metas relacionadas con: la inclusión social, política y económica y la promoción de facilidades para la migración y la movilidad, entre otros.
- ODS 11: “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.” Dentro de este objetivo, una de las metas es: “11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Ahora bien, teniendo en consideración estos seis ODS, se evidencia que hay algunos de ellos que se relacionan directamente con los elementos de la vivienda adecuada: seguridad y asequibilidad de la vivienda y acceso a agua, saneamiento y energía (ODS 11, 6 y 7). Por otro lado, los otros tres ODS se vinculan con las consecuencias del acceso a una vivienda adecuada: mejora de la calidad de vida, disminución de la pobreza y de las desigualdades entre las personas. En esta línea, el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo desempeñará un rol de observador respecto al cumplimiento de los ODS.

Es importante destacar que en octubre del 2016 se celebró Hábitat III, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible. En dicha conferencia se acordó la Nueva Agenda Urbana, en la que la vivienda adecuada se convirtió en un pilar fundamental para el desarrollo sostenible inclusivo. En esta línea, las autoridades firmantes se comprometieron a “(...) promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, subnacional y local que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos (...)” y “(...) a estimular la provisión de diversas opciones de vivienda adecuada que sean seguras, asequibles y accesibles para los miembros de diferentes grupos de ingresos de la sociedad (...)”. En este marco, la planificación sectorial a través de diversos instrumentos buscará responder a estos compromisos y promover su concreción.

La rápida urbanización conduce a un número cada vez mayor de personas que viven en barrios marginales, con infraestructura y servicios inadecuados y sobrecargados (como sistemas de recolección de desechos y agua y saneamiento, caminos y transporte), lo que exacerba la contaminación del aire y el crecimiento urbano descontrolado.



Las ciudades y las áreas metropolitanas son motores del crecimiento económico y contribuyen con alrededor del 60 % del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70% de las emisiones globales de carbono y más del 60% del uso de recursos.

1.3.3. FORO DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE LA VIVIENDA Y EL URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - MINURV

MINURVI, es un Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe, es la entidad de coordinación y de cooperación intergubernamental de los países de América Latina y del Caribe, en el área de desarrollo sustentable de los asentamientos humanos. Asimismo, los asuntos vinculados al desarrollo sustentable de los asentamientos humanos. Cada Estado Miembro designa la autoridad gubernamental que lo presentará en las reuniones de MINURVI.

El Foro presenta los siguientes objetivos:

- Representar los intereses latinoamericanos y caribeños en lo relacionado con los temas del desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.
- Contribuir y dar seguimiento a la implementación de los compromisos, directrices y estrategias relacionadas con la Agenda Hábitat y con la Agenda 21, ambas de Naciones Unidas, con el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos para América Latina y el Caribe, y el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos del Caribe.
- Promover el intercambio y la divulgación de experiencias entre los países miembros en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano.
- Promover e implementar programas de trabajo comunes a los países de la región o de las sub-regiones, impulsando la búsqueda de nuevas fuentes de recursos financieros que faciliten su desarrollo.

El año 2017, Bolivia participó en la XXVI Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe, en la cual se definió formular la “Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades – PNDIC²” como el instrumento marco del sector en cuanto al hábitat adecuado para el ámbito urbano. Para ese efecto, se concretizó el apoyo del Gobierno de Suecia a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos – ONU-Hábitat.

² De acuerdo a la Ley Marco de Autonomías, la Sentencia Constitucional 2055/2012 y el Informe de Auditoría de la Contraloría General del Estado de 2019, el sector es “hábitat y vivienda adecuada”: en específico, la PNDIC atiende el componente “hábitat adecuado”, y se define desarrollar el de “vivienda adecuada” con un instrumento propio. Por otro lado, el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE reconoce a lo urbano como un ámbito de planificación.



1.3.4. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE RESOLVER EL DÉFICIT HABITACIONAL

La CPE (2009), ratifica el derecho de todas las personas a un hábitat y vivienda digna (art. 19). Para ello, el nivel central del Estado tiene la competencia exclusiva de formular políticas generales de vivienda (art. 298) y se compromete a promover planes de vivienda social basados en los principios de solidaridad y equidad (art. 19).

Además, la Agenda Patriótica 2025 establece, en el segundo de sus trece pilares de la Bolivia digna y soberana, su quinta meta que dispone: “El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con medios provistos, organizados y promovidos por el Estado para acceder, de manera expedita y adecuada a sus condiciones económicas y sociales, a viviendas dignas, con servicios básicos, que les permitan Vivir Bien.”

A partir de dicha agenda, se formula el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) para cada gestión con un horizonte de 5 años. Asimismo, sobre la base del PDES, se erige el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH), que asigna la cantidad de soluciones habitacionales que serán realizadas en cada Departamento con alcance hasta el nivel municipal, plasmando así la responsabilidad y obligación, por parte del Estado, de disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.

El Estado puede llevar adelante esta responsabilidad a través de diferentes mecanismos, entre ellos:

- Facilitando, promoviendo o regulando el mercado inmobiliario a través de diferentes instrumentos: incentivos, condiciones mínimas de edificación y localización, restricciones, entre otros.
- Promoviendo y/o coordinando la construcción de viviendas sociales adecuadas y asequibles.
- Conformando políticas integrales de hábitat con principios y normativas unificadas.
- Desarrollando suelo urbanizable y áreas residenciales en centros urbanos a densificar.
- Fortaleciendo las ciudades intermedias en cuanto a la dotación de equipamientos.
- Desarrollando instrumentos normativos de gestión que permitan instancias de participación comunitaria.
- Generando nueva normativa para Grupos Vulnerables que potencie y facilite el desarrollo de proyectos habitacionales para esta población, a fin de atender sus necesidades en materia de vivienda y vivienda social.

1.4 DENOMINACIÓN DEL PSDI

Habiéndose procedido a la revisión de las atribuciones del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, se ha establecido la Identificación del nombre legal del Plan, considerando la Planificación de largo y mediano plazo que rige en el Estado Plurinacional de Bolivia, razón por la cual, se define lo siguiente:

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN
SECTOR: HÁBITAT Y VIVIENDA
2021 – 2025



1.5. MAPEO DE ACTORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PSDI

SECTOR HÁBITAT Y VIVIENDA	
VICEMINISTERIO	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - Dirección General de Vivienda y Urbanismo - Dirección General de Ordenamiento Urbano - Unidades Ejecutoras - Desconcentradas
ENTIDADES BAJO TUICIÓN	Agencia Estatal de Vivienda
ENTIDADES TERRITORIALES	Secretaria Departamental de Obras y Servicios Secretaria Departamental de Planificación (GAD 9 Departamentos)
	Secretaria Municipal de Planificación (GAM 340 municipios)
OTRAS INSTITUCIONES	Universidades Publicas y Privadas (Investigaciones en planes urbanos o metropolitanos).
	Colegio de arquitectos.
	SIB, CABOCO, CEPB.
	Entidades Financieras.
	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI
	Juntas Vecinales, Beneficiarios.

1.6 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PSDI

1.6.1. ENFOQUE POLÍTICO DEL PSDI

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como fundamento el paradigma de Vivir Bien, orientado a construir un estado basado en la igualdad sobre la base de los principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social.

En este sentido, se debe considerar que las políticas en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo constituyen en un instrumento para generar las condiciones necesarias para transformar las condiciones de acceso y habitabilidad al desarrollo urbano y vivienda en los ámbitos urbano y rural. De ahí que surge la necesidad de coordinar esfuerzos dirigidos al desarrollo del país.

Del PDES 2021 - 2025, se desprenden las políticas sectoriales y territoriales que permitan encaminar a la economía nacional hacia un proceso de diversificación productiva e Industrialización con Sustitución de Importaciones; el PDES como instrumento que canaliza la visión a mediano plazo del Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES), refleja el diagnóstico y los avances en los últimos años y desafíos futuros; el enfoque político de la planificación para el siguiente quinquenio; la estructura programática que contempla las metas, resultados y acciones; el escenario macroeconómico futuro y el presupuesto plurianual ligado al Plan.



El Sector Hábitat y Vivienda, forma parte tanto del EJE 1: Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social como del EJE 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional. El objetivo del Eje 1 es impulsar la reconstrucción de la economía en base al Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), que atribuye al Estado el rol protagónico, a fin de generar las condiciones propicias para retomar la estabilidad macroeconómica a través de la dinamización de la demanda interna, cuyos componentes permitirán la reducción de la pobreza y la desigualdad de los ingresos, y el objetivo del Eje 7 es generar la Gobernanza urbana con el propósito de promover el desarrollo integral y en los tres niveles del Estado Plurinacional a través de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades - PNDIC.

En la actual situación del país, con la emergencia sanitaria de la COVID-19 y las políticas llevadas a cabo durante el período de irrupción del orden constitucional, es importante avanzar en la reconstrucción de la economía, generando condiciones que permitan retornar a la senda del crecimiento económico sostenido. Se debe resaltar el rol redistribuidor del Estado que transfiere recursos de los sectores generadores de excedente a los generadores de empleo e ingreso y a los actores más vulnerables promoviendo la inclusión social.

Con relación a lo anteriormente planteado, respecto a la planificación de mediano y largo plazo, el Sector Hábitat y Vivienda, se encuentra enmarcado en la siguiente estructura:

PILAR PGDES	Eje	Meta	Resultado	Acción	Indicador	Línea Base	2025
2. Universalización de Servicios Básicos	1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	1.3. Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad.	1.3.5. Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para las hogares.	1.3.5.1. Aprobar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	Cantidad de personas beneficiadas con programas de vivienda social.	322.756 (2016-2020)	372.750
					Déficit Habitacional.	45,2% (2019)	35,20%
					Número de municipios que han elaborado su Política de Vivienda en el marco de la Política Nacional de Vivienda Adecuada.	0	20

A partir del Eje 1, se han planteado 3 indicadores, con relación a mejorar las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares, en el ámbito del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021 –



2025, cuyo propósito está orientado a la atención de las necesidades de la población boliviana en materia de vivienda. Por otro lado, esta importante atención se materializa a su vez, en la reducción progresiva del déficit habitacional, bajo un marco normativo, como es el caso de la Política Nacional de Vivienda, misma que deberá brindar los lineamientos a través de los cuales podrán las ETAs y GAD's, generar sus políticas municipales y departamentales de vivienda.

Con relación al Eje 7, el objetivo en el ámbito de la transparencia institucional, busca consolidar una gestión pública plurinacional con el propósito de fortalecer e impulsar el desarrollo integral en el Estado Plurinacional de Bolivia bajo las premisas de la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y promoviendo la participación y el control social, el cual se encuentra enmarcado en la siguiente estructura:

PILAR PGDES	Eje	Meta	Resultado	Acción	Indicador	Línea Base	2025
11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública	7. Reforma Judicial, gestión pública descentralizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	7.1 Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública y transparente que lucha frontalmente contra la corrupción	7.1.10 Se ha fortalecido la gobernanza urbana para promover un desarrollo integrado y multinivel de ciudades a través de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades.	7.1.10.1 Generar capacidades institucionales a partir de una política de desarrollo integral de ciudades, que defina para que las sub nacionales promuevan un desarrollo urbano, planificado, fomentando la corresponsabilidad ciudadana	Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	0	1
				7.1.10.2 Fortalecer la gestión catastral y sistemas propios de información urbanística para la seguridad técnica del suelo urbano y a la vivienda	No de sistema de catastro urbano multifinalitarios e información urbanística elaborados y/o actualizados	9	22



PILAR PGDES	Eje	Meta	Resultado	Acción	Indicador	Línea Base	2025
			7.1.11 Se ha mejorado la articulación territorial, la configuración físico espacial de ciudades, promoviendo un uso equitativo y sustentable del recurso suelo.	7.1.11.1 Incorporar y desarrollar el ordenamiento urbano en el Sistema de Planificación Integral del Estado, aplicando instrumentos agregados de gestión de suelo	No de programas de apoyo para el ordenamiento urbano y gestión del suelo	0	1
			7.1.7 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	7.1.7.1 Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.	Informe anual de seguimiento.	0	5
		7.2 Fortalecer Programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural.	7.2.3 Se ha promovido Ciudades Inclusivas generando condiciones para la disminución de brechas en poblaciones con situación de vulnerabilidad.	7.2.3.1 Integrar y optimizar redes locales de atención y protección social en ciudades para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad e indígenas urbanos.	No de planes multisectoriales para ciudades inclusivas	0	1

**DÉFICIT HABITACIONAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

En la actualidad, millones de bolivianos no acceden a una vivienda adecuada. Con relación a las condiciones de la vivienda en Bolivia, se ha puesto en evidencia que, según el Censo 2012, de un total de 2.734.429 hogares, 1.278.723 (46,76%) se encontraban en situación de déficit habitacional y 241.531 viviendas se calificaron de acuerdo a la metodología de cálculo del déficit habitacional empleada por el INE, como Viviendas Recuperables, constituyendo un 8,83% del parque habitacional de Bolivia.

Acorde a los datos del INE, el porcentaje de Déficit Habitacional es alto comparado a los países de la región y justifica la necesidad de contar con políticas públicas que, de forma sostenida, permitan el desarrollo de estrategias para mejorar las condiciones de habitabilidad, tanto en viviendas urbanas como rurales.

Así, se espera que, progresivamente, considerando un plazo de tiempo razonable y un conjunto de proyecciones macroeconómicas para el país, se logre reducir dicho déficit.

En este contexto, es importante señalar algunos detalles del análisis del déficit habitacional en Bolivia, en función de los datos obtenidos de la Encuesta de Hogares 2019. Al respecto, de los hogares con déficit, el 43,67% presenta déficit cualitativo, mientras que el 1,3% presenta déficit cuantitativo.

La gran magnitud del déficit cualitativo interpela a la política pública, obligándola a revisar sus estrategias históricas de atención centradas en el déficit cuantitativo. Otro dato revelador del diagnóstico es que, según la Encuesta de Hogares de la gestión 2019, el déficit habitacional urbano ya superó al rural.

Por otro lado, los modelos de desarrollo económico social y territorial aplicados en el país durante décadas pasadas, no permitieron un proceso equilibrado y ocupación armónica del territorio y el uso del suelo; por el contrario provocaron un rápido proceso de urbanización producto de la migraciones campo - ciudad, generando un crecimiento urbano acelerado y espontaneo en las ciudades capitales de departamento, que se concretizó en la dispersión edificatoria, generación de asentamientos irregulares y una baja calidad de vida por carencia de condiciones básicas de habitabilidad.

BOLIVIA: HOGARES SEGÚN ÁREA Y DÉFICIT HABITACIONAL, 2016 – 2019
(En miles y porcentaje)

ÁREA Y DÉFICIT HABITACIONAL	2016	2017	2018	2019
BOLIVIA	3.209	3.347	3.465	3.454
Déficit cuantitativo	3,97	3,9	3,67	1,53
Viviendas recuperables	9,02	9,04	8,99	6,6
Déficit cualitativo	45,47	41,84	43,8	43,67
Sin déficit	41,53	45,21	43,55	48,2
Urbana	2.176	2.232	2.364	2.371



ÁREA Y DÉFICIT HABITACIONAL	2016	2017	2018	2019
Déficit cuantitativo	1,20*	1,31	0,41*	0,26*
Viviendas recuperables	2,1	2,22	1,75	2
Déficit cualitativo	43,8	38,67	42,47	39,47
Sin déficit	52,9	57,81	55,38	58,27
Rural	1.033	1.115	1.101	1.082
Déficit cuantitativo	9,81	9,1	10,67	4,31*
Viviendas recuperables	23,6	22,69	24,53	16,68
Déficit cualitativo	48,98	48,2	46,65	52,89
Sin déficit	17,6	20,01	18,15	26,13

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta de Hogares.

Nota: Se calcula con base en la metodología INE 2004, "Bolivia: Carencias, déficit habitacional y acceso a servicios básicos". (*) Coeficiente de variación superior a 20%, utilizar como dato referencial.

PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL – PPRDH

El Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional - PPRDH es un instrumento jurídico - técnico que permite, a la AEVIVIENDA, realizar la planificación y la asignación de “soluciones habitacionales integrales”, en los departamentos y municipios en el mediano plazo (cinco años) considerando prioritariamente criterios de equidad, atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio. Y otras referidas a programas y proyectos de vivienda social que responderán a los planes sectoriales.

El documento del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional PPRDH 2016 – 2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 543 de 30 de diciembre de 2016, estableció la asignación de soluciones habitacionales por departamento y municipio. Considerando los resultados obtenidos hasta la gestión 2020, se tiene el detalle del cumplimiento con respecto a las soluciones habitacionales, tanto cuantitativas como cualitativas, como se expone a continuación:

DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN INICIAL			TOTAL 2016 - 2020					
	CUANTI	CUALI	TOTAL	CUANTI	% CUMPLIMIENTO CUANTITATIVO	CUALI	% CUMPLIMIENTO CUALITATIVO	TOTAL	% TOTAL DE CUMPLIMIENTO
BENI	3.269	4.061	7.330	2.980	91%	3.156	78%	6.136	84%
CHUQUISACA	3.745	4.651	8.396	2.251	60%	4.671	100%	6.922	82%
COCHABAMBA	8.196	10.180	18.376	4.911	60%	9.953	98%	14.864	81%
LA PAZ	11.780	14.633	26.413	3.845	33%	14.281	98%	18.126	69%
ORURO	3.591	4.461	8.052	1.714	48%	4.392	98%	6.106	76%
PANDO	1.785	2.218	4.003	1.472	82%	2.059	93%	3.531	88%
POTOSI	5.674	7.047	12.721	2.391	42%	6.802	97%	9.193	72%
SANTA CRUZ	10.354	12.862	23.216	8.799	85%	11.036	86%	19.835	85%
TARIJA	2.896	3.597	6.493	2.180	75%	3.646	101%	5.826	90%
TOTAL	51.290	63.710	115.000	30.543	60%	59.996	94%	90.539	79%

Fuente: PPRDH, CMI, SIGEPRO – Dirección de Planificación de la Agencia Estatal de Vivienda

Considerando los resultados reflejados en el cuadro precedente, corresponde señalar lo siguiente:



- ✓ De la asignación de 51.290 viviendas cuantitativas, se lograron aprobar 30.543 soluciones habitacionales, alcanzando a un 60%, quedando pendiente un total de 20.747 soluciones habitacionales que representa un 40%.
- ✓ Con relación a la asignación de 63.710 viviendas cualitativas, se lograron aprobar 59.996 soluciones habitacionales, alcanzando a un 94%, quedando como saldo no aprobado 3.714 soluciones habitacionales, lo cual representa un 6% del total asignado.

ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En el marco del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional PPRDH 2016 - 2020, el Estado desarrolló acciones destinadas a la reducción del déficit habitacional, a través de la atención de las necesidades habitacionales de la población boliviana, particularmente de los sectores vulnerables.

En ese sentido se expone a continuación los resultados de la atención de vivienda social tanto cuantitativa como cualitativa, en el periodo comprendido entre el año 2006 y 2010.

ATENCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL (CUANTITATIVA – CUALITATIVA) PERIODO: 2006 – 2010

DEPTO.	GESTIÓN 2006		GESTIÓN 2007		GESTIÓN 2008		GESTIÓN 2009		GESTIÓN 2010		TOTAL GENERAL
	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	
BENI	0	0	0	0	0	0	0	0	389	583	972
CHUQUISACA	0	0	0	354	99	810	451	1.576	1.096	638	5.024
COCHABAMBA	0	0	0	0	60	0	138	0	1.400	70	1.668
LA PAZ	0	0	0	0	406	0	2.821	0	1.543	0	4.770
ORURO	0	0	0	0	0	0	600	0	794	0	1.394
PANDO	0	0	0	0	0	0	110	0	0	0	110
POTOSI	0	0	0	0	0	0	500	0	1.920	0	2.420
SANTA CRUZ	0	0	0	0	98	0	256	0	1.653	0	2.007
TARIJA	0	898	0	296	0	460	336	1.642	1.809	1.939	7.380
TOTAL	0	898	0	650	663	1.270	5.212	3.218	10.604	3.230	25.745

Fuente: Agencia Estatal de Vivienda

Conforme se evidencia en la tabla precedente, la atención total de vivienda social representó en términos de viviendas cuantitativas y cualitativas, un monto total equivalente a 25.745 soluciones habitacionales.

Por otro lado, en el periodo 2011 – 2015, en materia de atención de vivienda social, se refleja lo siguiente:

**ATENCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL (CUANTITATIVA – CUALITATIVA)**
PERIODO: 2011 – 2015

DEPTO.	GESTIÓN 2011		GESTIÓN 2012		GESTIÓN 2013		GESTIÓN 2014		GESTIÓN 2015		TOTAL GENERAL
	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	
BENI	441	139	470	0	482	0	1.108	200	1.258	0	4.098
CHUQUISACA	474	626	716	1.040	434	680	1.657	200	450	1.495	7.772
COCHABAMBA	151	0	1.201	300	997	494	1.438	0	1.012	2.005	7.598
LA PAZ	1.334	120	1.760	0	2.127	0	2.711	151	1.926	2.277	12.406
ORURO	348	0	361	0	803	0	1.368	0	301	370	3.551
PANDO	75	0	212	0	330	0	258	16	381	338	1.610
POTOSI	622	572	210	0	403	0	627	50	852	759	4.095
SANTA CRUZ	1.327	182	1.116	816	1.006	0	1.974	0	1.871	1.974	10.266
TARIJA	2.115	2.063	364	1.347	668	397	475	648	403	835	9.315
TOTAL	6.887	3.702	6.410	3.503	7.250	1.571	11.616	1.265	8.454	10.053	60.711

Fuente: Agencia Estatal de Vivienda

Se evidencia un mayor grado de atención con relación al periodo 2006 – 2010, periodo en el cual se totalizaron 25.745 Soluciones Habitacionales respecto a 60.711 Soluciones Habitacionales en el periodo 2011 - 2015, lo cual refleja los importantes esfuerzos que viene realizando el Estado en materia de reducción del déficit habitacional de Bolivia.

ATENCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL (CUANTITATIVA – CUALITATIVA)
PERIODO: 2016 – 2020

DEPTO.	GESTIÓN 2016		GESTIÓN 2017		GESTIÓN 2018		GESTIÓN 2019		GESTIÓN 2020		TOTAL 2016-2020
	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	CUANTI	CUALI	
BENI	566	1	397	2.381	697	399	683	239	416	200	5.979
CHUQUISACA	264	1.713	0	1.841	312	1.478	1.310	184	352	60	7.514
CBBA.	509	1.829	814	4.628	1.002	3.071	2.248	810	367	221	15.499
LA PAZ	411	1.505	0	2.718	176	4.845	1.423	4.206	1.508	1.079	17.871
ORURO	256	1.122	3	1.826	47	1.881	1.046	476	163	0	6.820
PANDO	0	296	432	1.421	322	681	474	170	211	35	4.042
POTOSI	92	572	115	3.421	311	2.248	1.494	785	275	67	9.380
SANTA CRUZ	990	3.327	1.095	4.000	1.157	3.028	1.869	1.567	1.900	296	19.229
TARIJA	50	1.257	77	1.642	235	1.141	1.046	237	197	0	5.882
TOTAL	3.138	11.622	2.933	23.878	4.259	18.772	11.593	8.674	5.389	1.958	92.216

Fuente: Agencia Estatal de Vivienda



A partir de los datos expuestos precedentemente, el Sector Hábitat y Vivienda, ha contribuido a la reducción del déficit habitacional con un total de 178.672 Soluciones Habitacionales, medido en 3 periodos, como se expone a continuación:

- Periodo 2006 – 2010: 25.745 Soluciones Habitacionales
- Periodo 2011 – 2015: 60.711 Soluciones Habitacionales
- Periodo 2016 – 2020: 92.216 Soluciones Habitacionales

Conforme se refleja en la data de la Encuesta de Hogares 2019 del Instituto Nacional de Estadística, el Déficit Habitacional es significativo y representa un número importante de viviendas, las cuales ascienden a 1.561.098 viviendas, que representan un grado de déficit habitacional y se tiene un total de 227.926.77 viviendas clasificadas como recuperables. Razón por la cual resulta de vital importancia desarrollar como Estado todas las acciones y mecanismos para coadyuvar en la reducción progresiva del déficit habitacional.

1.6.2. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

a) DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR

En estricto cumplimiento de las atribuciones otorgadas mediante el DS 29894, el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, viene ejecutando sus acciones en estrecha colaboración con las diferentes instancias del Poder Ejecutivo relacionadas con temáticas del sector, como también articulando las necesidades de la población referidas a acciones de acceso a vivienda social como la atención a demandas surgidas desde el ámbito urbano.

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, durante la Gestión anterior cumplió con dos importantes compromisos con la sociedad al elaborar dos normativas de alta significancia para el sector, el primero la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades y un segundo, reflejado a través de la Política Nacional de Vivienda, además de realizar sus actividades concurrentes, así como programas y proyectos en beneficio de la población.

En el desarrollo de sus actividades mantiene estrechas relaciones con Gobernaciones y Municipios, a través de sus dos direcciones (Dirección General de Vivienda y Urbanismo y Dirección General de Ordenamiento Urbano) y de los Programas, Proyectos y entidades bajo seguimiento que tiene vigentes (AEVIVIENDA, PMGM, PROREVI y UET).

Por otro lado, mantiene estrecha relación con el Ministerio de Autonomías por la temática competencial y con el Ministerio de Planificación del Desarrollo por el tratamiento de lo urbano en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Por otro lado, en cumplimiento del DS 26115 de la Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal se establecen los siguientes niveles:



NIVEL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

El Viceministerio: Es una instancia sustantiva técnica y máxima autoridad sectorial, definido como “nivel superior”.

NIVEL OPERATIVO

Dirección General: Instancia operativa, de áreas sustantivas y de apoyo administrativo y jurídico, definido como “nivel ejecutivo”.

NIVEL DE EJECUCIÓN

Jefatura de Unidad: Encargada de coordinar y ejecutar las acciones técnicas y operativas, del Ministerio, definido como “nivel ejecutivo”.

b) EVALUACIÓN DEL SECTOR EN EL ANTERIOR QUINQUENIO

Desde el año 2009, la Constitución Política del Estado, establece como derecho fundamental de toda persona a un “hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria”, con lo cual se marca el paraguas jurídico del Sector (Hábitat y Vivienda) como una integralidad de elementos y condiciones a cumplir por los entornos urbanos y rurales para el vivir bien de las personas

Sin embargo, en gestiones pasadas, el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo –VMVU, como cabeza de sector ha priorizado la ejecución de vivienda social quedando pendiente efectivizar los marcos legislativos, reglamentarios y operativos, específicos y pertinentes que permitan a la población en general ejercer adecuadamente el derecho fundamental a un hábitat y vivienda adecuada, particularmente en el ámbito urbano considerando que más de dos tercios de la población boliviana reside en áreas urbanas, de acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2012.

El proceso urbano tiene carácter multisectorial y multinivel, puesto que los elementos y condiciones para un hábitat adecuado dependen de las debidas capacidades instaladas y de la coordinación interinstitucional entre diferentes instancias del Estado en sus múltiples sectores que intervienen en áreas urbanas, y en sus distintos niveles de gobierno. En el ámbito urbano se concentran los servicios (en buena parte de competencia y tuición del Nivel Central del Estado) y las actividades humanas, por lo que se requiere procesos integrados de planificación, gestión y ejecución interinstitucional.

El sector (hábitat y vivienda) está íntimamente ligado a los procesos de ordenamiento territorial, en el marco de la gestión territorial y acceso a suelo, ... estableciendo normas pertinentes en aspectos y temáticas habitacionales en la formulación de la planificación territorial, ... establecer los parámetros técnicos de equipamiento y espacios públicos según escalas territoriales y supervisar su aplicación... que señala la Ley Marco de Autonomías (Art. 82. I. 2; II. 1), por ello el ordenamiento territorial (urbano y rural) se encuentra como competencias exclusivas en los distintos niveles de gobierno, establecidas bajo necesarios procesos de coordinación intergubernamental. En este sentido, el objeto del



ordenamiento territorial se centra en lograr un uso racional, equitativo y sustentable del recurso suelo, condicionante de los ecosistemas y el hábitat humano.

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo con motivo de la “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible – Hábitat III³” realizada el año 2016, efectuó un proceso de construcción colectiva con diferentes instancias y actores público privados para materializar el Informe País denominado “Construyendo Comunidades Urbanas para Vivir Bien en el siglo XXI” que resume para el periodo un diagnóstico y los elementos estratégicos sobre el hábitat y la vivienda.

Posteriormente, el año 2017 el VMVU participó de la elaboración de un Plan de Acción Regional – PAR de Latinoamérica y el Caribe para precisar la Nueva Agenda Urbana que se había aprobado en Hábitat III, donde se estableció la necesidad de que los países formulen una política nacional urbana⁴. El mismo año, Bolivia participó en la XXVI Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe, en la cual se definió formular la “Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades – PNDIC⁵” como el instrumento marco del sector en cuanto al hábitat adecuado para el ámbito urbano. Para ese efecto, se concretizó el apoyo del Gobierno de Suecia a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos – ONU-Hábitat.

c) ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR

En el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020, con relación al sector Hábitat y Vivienda, se han establecido los siguientes resultados esperados:

META	RESULTADOS
Meta 5: El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	1. Se ha reducido en al menos un 10% el déficit habitacional del país (RESULTADO 70)
	2. Se han construido 51.290 viviendas nuevas: unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres (RESULTADO 71)
	3. Se han mejorado, ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética (RESULTADO 72)

En ese sentido, acorde a la planificación de mediano plazo, en el periodo 2016 – 2020, se han establecido acciones para dar cumplimiento a los 3 resultados planteados en el Plan de Desarrollo

³ Este evento mundial se lleva a cabo cada 20 años. El 2016 fue realizado en la ciudad de Quito, Ecuador.

⁴ Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América y el Caribe 2016 - 2036: Eje de acción N° 1: Políticas Nacionales Urbanas.

⁵ De acuerdo a la Ley Marco de Autonomías, la Sentencia Constitucional 2055/2012 y el Informe de Auditoría de la Contraloría General del Estado de 2019, el sector es “hábitat y vivienda adecuada”: en específico, la PNDIC atiende el componente “hábitat adecuado”, y se define desarrollar el de “vivienda adecuada” con un instrumento propio. Por otro lado, el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE reconoce a lo urbano como un ámbito de planificación.



Económico Social (PDES) 2016 – 2020, mismos que son objeto de evaluación con relación a los resultados obtenidos en el anterior quinquenio.

RESULTADO 70

Dentro lo planificado para el PSDI del quinquenio 2016 – 2020, en el marco de los pilares del PDES, el VMVU tenía previsto la realización del **RESULTADO 70**, que a la letra señala: “**Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país**”

En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones orientadas a la realización del Resultado 70, en el marco del PDES 2016 – 2020, lo cual se expone a continuación:

Acción 1 – A1:

Generar el marco normativo del sector para:

- Aplicación de tecnologías alternativas sustentables
- Recuperación de plusvalías urbanas (urbanístico, fiscal) para autofinanciamiento del desarrollo urbano en los municipios.
- El acceso a financiamiento para la vivienda y hábitat.
- Mejorar las concurrencias interinstitucionales públicas y privadas en el desarrollo urbano.
- Sistematizar y apoyar las acciones de las ETAs, ONGs, instituciones privadas de la sociedad civil organizada que intervienen en la reducción del déficit habitacional del país bajo la política estatal del sector.
- Otros temas sectoriales

INDICADOR

- Numero de normas o instrumentos técnicos desarrollados

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Con relación a la presente acción, cabe señalar que no se tiene información previa para el periodo 2016 – 2020, sin embargo, teniendo presente los resultados obtenidos, para el periodo 2021 – 2025, se tienen desarrollados dos instrumentos de alta importancia para el sector, como son la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades – PNDIC y la Política Nacional de Vivienda – PNV.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A1:

- Hasta la gestión 2020 se tiene un grado de avance acumulado equivalente al 100% lo que significa que la Acción 1 con relación a la elaboración del marco normativo ha sido alcanzada.



- Con relación a la ejecución financiera, se tiene un nivel de cumplimiento acumulado equivalente al 43% con relación a la totalidad de recursos programados y la ejecución presupuestaria de los mismos.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A1

- No se contaba con una línea base ni con un diagnóstico para la normativa que se pretendía plantear, considerando la diversidad de ciudades con que cuenta el país.
- El proceso de diagnóstico y el planteamiento de la propuesta de las Políticas de Ciudades y Vivienda, ha sido bastante amplio y participativo para lo cual se ha requerido un mayor tiempo para su concreción.
- Por la Pandemia y el gobierno transitorio, se logró la presentación del documento, quedando pendiente su aprobación ante las instancias que corresponden según normativa en vigencia.

MEDIDAS CORRECTIVAS A1

- Inicialmente se definió trabajar temáticas diferenciadas dentro del marco normativo general, a través del Planteamiento de una Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades (PNDIC) y una Política Nacional de Vivienda (PNV), las cuales establecieron un diagnóstico actual y propuestas de lineamientos.
- En ambas se realizaron diagnósticos amplios y participativos a nivel nacional, con la participación de distintos sectores, niveles de gobierno, academia, ONGs, Colegios de Arquitectos, Organizaciones sociales, entre otros.

RECOMENDACIÓN A1

- Se deben realizar gestiones para la aprobación de las políticas elaboradas.
- Se deberá desarrollar el Plan de Acción para la implementación de ambas Políticas.

EVALUACIÓN GENERAL

- Se requería un diagnóstico y un marco de políticas de vivienda y de ciudades, que permitan el desarrollo de instrumentos o estrategias específicas para el Sector.

Acción 2 - A2:

Promover la implementación de instrumentos municipales de administración, ordenamiento y gobernanación urbana.

INDICADORES

- Porcentaje de implementación
- Numero de procesos de capacitación



COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- No se cuenta con información de línea base para el periodo 2016 – 2020. Se han desarrollado capacitaciones presenciales y virtuales, generando fortalecimiento de capacidades técnicas a personal técnico de GAM's y sociedad civil en general.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A2:

- Con relación al porcentaje de implementación de instrumentos municipales de administración, ordenamiento y gobernación urbana, se tiene un grado de avance acumulado equivalente al 50% hasta la gestión 2020.
- Respecto al número de procesos de capacitación, se refleja un grado de avance acumulado equivalente al 25%

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A2

- El SPIE no considera la planificación urbana como parte de los instrumentos del sistema de planificación actual.
- Se requiere actualizar la definición de la estructura y contenidos del PTDI, para poder actualizar los instrumentos de Ordenamiento Urbano del VMVU.
- Al no ser reconocidos los instrumentos urbanos como parte del SPIE, los GAM's perdieron el interés en implementar instrumentos municipales de administración, ordenamiento y gobernación urbana.
- No todos los técnicos del GAM's han participado de los cursos virtuales.
- Por cambio de Autoridades y considerando las actividades priorizadas del VMVU, el 2020 no se ha realizado la capacitación anual a GAM's.

MEDIDAS CORRECTIVAS A2

- Se han elaborado proyectos piloto pequeños para el diseño de instrumentos municipales de administración y ordenamiento urbano, pero no se ha logrado la gestión de recursos para impulsar su implementación.
- Se han elaborado Guías dirigidas a técnicos Municipales con el apoyo de la cooperación externa. Pero ha faltado una etapa de difusión y capacitación para el uso de las mismas, por falta de recursos. Se debe gestionar recursos para esta tarea.
- Se requiere la definición de la estructura y contenido del PTDI, para poder actualizar la guía de Ordenamiento Urbano del VMVU. Se considera importante reactivar mesas técnicas con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Es necesario que los GAM's cuenten con sus instrumentos municipales de administración, ordenamiento y gobernación urbana, para lo cual es importante brindar un apoyo y asesoramiento cercano a los GAM's para lo cual se requieren recursos y personal.
- Se debe armar una estrategia de capacitación específica o ajustar la actual, además de gestionar recursos externos para su ajuste y mejora.



- Activar convenios interinstitucionales que viabilicen la capacitación a GAM's.

RECOMENDACIÓN A2

- Se requerirá gestionar recursos para una adecuada implementación.
- Gestionar recursos para implementar capacitaciones presenciales y virtuales

EVALUACIÓN GENERAL

- Se elaboraron e implementaron instrumentos para beneficio de los GAM's y se plantea la formulación y actualización de otros instrumentos, debiéndose realizar procesos de capacitación y socialización de manera sostenida.

Acción 3 - A3:

72.000 viviendas con folio corregido a través de procesos administrativos

INDICADORES

- Seguimiento a la regularización de 93.640 predios urbanos, mediante procesos administrativos y judiciales a través de la Unidad Ejecutora.

COMPARACIÓN DE LINEA BASE

- Se estableció como línea base 48.000 correcciones con procesos administrativos. Siendo el resultado en el periodo 2016 – 2020 equivalente a 106.704 correcciones a través de procesos administrativos con relación a 72.000 procesos programados.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A3

- Hasta la gestión 2020, se refleja un grado acumulado del 148% con relación a 72.000 viviendas con folios corregidos a través de procesos administrativos, lo cual se evidencia en un número de 106.704 folios corregidos

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- Falta de conocimiento de la aplicación de la Ley N° 247-803 por parte de los cajeros (asesores legales de la oficina de Derechos Reales)
- No se cuenta con actualización de las tarjetas de propiedad con relación al Folio Real. desconociendo el procedimiento del canje de tarjeta de propiedad al folio real.
- Constante observación con la Oficina de Derechos reales para la su inscripción de las correcciones en el marco de la Ley N° 247 - 803.



MEDIDAS CORRECTIVAS A3

- Capacitación de los preceptos de la Ley N° 247 - 803
- Se ha sostenido reuniones para llevar estos casos en aplicación de la ley 247- 803 con el canje de matrículas con errores para la corrección de datos técnicos y de identidad.
- Se realizaron reuniones de coordinación con los registradores a nivel nacional para la aplicación de la Ley 247 - 803 -1227

RECOMENDACIONES A3

- Dar continuidad a la corrección de folios a través de procesos administrativos

EVALUACIÓN GENERAL

- La Unidad Ejecutora PROREVI ha encaminado la aplicación de Ley N°247 – 803, 1227, sin embargo, el resultado sobre los procesos regularización en el marco de esta disposición legal depende del actuar de terceras instancias.
- Se deben impulsar procesos de regularización masiva

Acción 4 - A4:

21.640 viviendas con folio a través de procesos judiciales

INDICADORES

- Seguimiento a la regularización de 93.640 predios urbanos, mediante procesos administrativos y judiciales a través de la Unidad Ejecutora

COMPARACIÓN DE LINEA BASE

- Se estableció como línea base 360 correcciones a través de procesos judiciales. Siendo el resultado en el periodo 2016 – 2020 equivalente a 7.799 correcciones a través de procesos judiciales con relación a 21.640 procesos programados.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A4

- El grado acumulado de cumplimiento hasta la gestión 2020, permite evidenciar un nivel equivalente al 36%, lo cual es el resultado de 7.799 viviendas con folio obtenido a través de procesos judiciales respecto al monto programado de 21.640 viviendas con folio.



IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A4

- En la Aplicación de la Ley, en algunos Juzgados Declaran Improbada la Demanda bajo el argumento de que no se trata de una vivienda social por la cantidad de superficie que tiene el inmueble. Los Arquitectos profesionales del PROREVI están en coordinación con las alcaldías para la elaboración de reglamentos especiales para la aplicación de la norma y no sea un óbice la superficie, cuándo se trata de un bien inmueble urbano destinado a vivienda.
- Constante cambio de funcionarios por parte de los gobiernos municipales genera el desconocimiento de la aplicación de la Ley N° 247-803-1227.
- La Carga Procesal existente en la mayoría de los Juzgados Públicos en materia Civil hace que no se Admitan en la actualidad varios procesos de Regularización.
- Demora en el trámite de homologación de las áreas urbanas para la habilitación de la ley 247- 803-1227.

MEDIDAS CORRECTIVAS A4

- Con la emisión de la Circular del Consejo de la magistratura No. 048/2018, El personal del PROREVI esta apersonándose ante los juzgados solicitando se admitan las demandas, esto tuvo aceptación en los Juzgados.
- Se está solicitando al Consejo de la Magistratura la creación de más Juzgados en materia Civil y estos que sean especialmente para las demandas extraordinarias de regularización.
- Asistencia técnica a los gobiernos municipales para el cumplimiento de la homologación de áreas urbanas.

RECOMENDACIONES A4

- Realizar gestiones y coordinar con las instancias involucradas, para agilizar los procesos judiciales.

EVALUACIÓN GENERAL

- La Unidad Ejecutora PROREVI ha encaminado la aplicación de Ley N°247 – 803-1227, sin embargo, el resultado sobre los procesos de regularización en el marco de esta disposición legal depende del actuar de terceras instancias, por tanto, hasta el 2020 no se pudo cumplir las metas, sin embargo, se realizó las gestiones para la
- modificación de la norma, que determinará la ampliación de los plazos de vigencia para el programa y la posibilidad de procesos masivos de regularización.

Acción 5 - A5:

12 Gobiernos Autónomos Municipales con Catastros Urbanos en funcionamiento y actualizados con todos sus componentes que apoyan a la seguridad técnica y legal de la tendencia de la vivienda.



INDICADORES

- Numero de Catastros Urbanos en funcionamiento y actualizados por la Unidad Ejecutora

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se estableció como línea base 3 GAM's con Catastros Urbanos en funcionamiento y actualizados por la Unidad Ejecutora. Al respecto, se ha concluido el Levantamiento Catastral en 8 GAM, siendo las actividades que mayor peso específico tienen por su complejidad y costo.

GRADO CUMPLIMIENTO A5

- Se programó hasta la gestión 2017 la conclusión de los 12 Gobiernos Autónomos Municipales, pero debido a que no se concluyó con los productos debió ampliarse la vigencia del Programa hasta el 30 de junio de 2021.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A5

- Se ha concluido la actualización catastral en 9 Municipios y se tiene que concluir en 2 Municipios (Santa Cruz: Productos 3 y 4 de la ejecutora en proceso se han presentado observaciones en el producto 4 de la Actualización Masiva de Santa Cruz; y Cobija: La Actualización Catastral de la ciudad de Cobija, se realizará en la siguiente gestión por factores externos, clima y zafra), 1 Municipio no se realizará debido a declaratoria desierta y cierre del Programa).
- Para el funcionamiento del catastro, existen otras actividades que deben concluirse como ser: El Estudio de Mercado Inmobiliario, que se encuentra en conciliación de arbitraje, concluir la Guía de Catastro que por declaratoria desierta no se realizó; y la implantación de la versión final, migración y funcionalidad del sistema de catastro (SEICU), cuya empresa ejecutora ha presentado un cronograma que amplía plazos de subsanación e implantación, debido al tiempo del desarrollo y demoras por el rebrote de la Pandemia en España, que impiden actividades presenciales.
- Por otra parte, se han iniciado gestiones para la transferencia definitiva de activos, elaboración de enmiendas a Convenios de Financiamiento con los Municipios, debido a la conciliación de cuentas, sobre-ejecuciones y saldos de Aporte Local no transferidos (débito automático), cuya gestión toma un tiempo considerable, no existe respuesta por los Municipios beneficiarios.

MEDIDAS CORRECTIVAS A5

- Tomar las medidas y acciones necesarias para la subsanación a las observaciones o medidas que correspondan según contrato de la Actualización Catastral Masiva de Santa Cruz y coordinación con el GAM Cobija respecto a la contratación de empresa o firma para la Supervisión de la Actualización Catastral de Cobija en base a presupuesto disponible.



- Coordinar con el financiador para la No objeción, a proceder mediante un conciliador en el marco del arbitraje, para la conclusión del estudio, entrega a los Municipios e integración de la Valoración en el sistema de catastro.
- La aprobación de los TDR ajustados para dar inicio a una nueva convocatoria para la contratación de firma consultora en base a las expresiones de interés presentadas para la elaboración de la Guía Nacional de Catastro y presupuesto disponible.
- Coordinar la conclusión de las observaciones del sistema de catastro por parte de la empresa en base al acuerdo alcanzado para la obtención de la versión final.
- Diversas gestiones, con el apoyo de las autoridades, para concretar la realización de la transferencia definitiva de activos, firma de enmiendas a los Convenios de Financiamiento y cumplimiento del Aporte Local o débito automático.

RECOMENDACIONES A5

- Realizar una evaluación del programa para su ajuste y diseño de los alcances en el marco de una nueva etapa.

EVALUACIÓN GENERAL

- A la fecha se tiene avances significativos en lo referente a la Cartografía Digital Base (Red Geodésica, Aerofotometría, Restitución, Modelo Digital de Terreno y Modelo Digital de superficie) en 12 GAM.
- Se ha concluido el Levantamiento Catastral en 8 GAM (siendo las actividades que mayor peso específico tienen por su complejidad y costo), está en proceso de conclusión 2 GAM's y 1 GAM que no se realizará el levantamiento.
- Está en proceso de conclusión el modelo de Valoración y el ajuste del Sistema de Catastro.
- Con el objetivo de realizar políticas públicas de inteExplicita en el PDES, referente a la Actualización de los Catastros en los Gobiernos Autónomos Municipales – GAM, de esta forma se pueda garantizar elementos cuantitativos para la planificación de ciudades y el crecimiento urbano.

Acción 6 - A6:

Concluir las tareas pendientes de recuperación, minutación y conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda que fueron absorbidas desde 1.956.

INDICADORES

- Numero de minutas emitidas por la Unidad Ejecutora



COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se estableció como línea base para el periodo 2016 – 2020, 18.164 minutas desde la gestión 2011. Al respecto, en el mismo periodo, se han obtenido 3.024 minutas de un total programado equivalente a 5.926 minutas.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A6

- Hasta la gestión 2020 se tiene un grado de avance acumulado del 51%, lo cual es el resultado de generar 3.024 minutas respecto a las 5.926 minutas programadas.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A6

- Los adjudicatarios de las soluciones habitacionales inician los trámites de adjudicación y presentan la documentación requerida de forma paulatina lo cual retrasa y dificulta el proceso para la emisión de las minutas.
- Otro problema es que el personal dependiente de la UET, es personal eventual que va cambiando de gestión en gestión y no existe la continuidad necesaria, de la misma manera la paralización obligada de actividades suscitadas por la pandemia del coronavirus COVID-19 desde la gestión 2020, paraliza la prosecución de los trámites a nivel nacional.

MEDIDAS CORRECTIVAS A6

- Se ha determinado la necesidad de impulsar una Ley que posibilite concluir las tareas irresueltas hasta la fecha, teniendo en consideración que, desde la implementación del último proyecto habitacional, han transcurrido décadas, en las cuales el beneficiario podría haber regularizado su situación legal.
- Motivación de la regularización a través de la implementación de relevamiento de datos y notificaciones.
- Conclusión del trámite ante el incumplimiento con la emisión del respectivo acto administrativo.

RECOMENDACIONES A6

- Dar continuidad a las tareas pendientes de recuperación, minutación y conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda, y analizar estrategias para el cumplimiento de las metas propuestas.

EVALUACIÓN GENERAL

- Debe darse continuidad a las tareas pendientes de recuperación, minutación y conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda, considerando que existe un resultado quinquenal equivalente al 51% de la meta programada.



Acción 7 - A7:

Mejora del hábitat en 100 área de intervención urbana (barrios) gestionados en concurrencia con los GAM's bajo el precepto de Comunidades Urbanas.

INDICADORES

- Número de programas gestionados

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- En el caso de la presente acción, se ha definido como línea base, 34 barrios mejorados. Al respecto, el resultado en el periodo 2016 – 2020 alcanzó a 132 barrios mejorados.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A7

- Con relación a la programación efectuada, se tiene un grado acumulado de cumplimiento equivalente al 132% como resultado fundamentalmente de 121 intervenciones durante la gestión 2020, lo cual ha impactado favorablemente en el resultado final obtenido.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A7

En el caso del Programa de ciudades resilientes:

- Para el diseño y gestión de financiamiento para un programa se requiere de bastante tiempo y la coordinación con varios actores
- La gestión del Financiamiento se extendió por la dimensión del programa.
- El GAM de El Alto, salió del programa por no tener capacidad de pago para asumir la deuda.
- En el caso del Programa Intensivo de empleo:
- El MOPSV dio la Priorización de proyectos del " Programa Intensivo de empleo" (DS 4272), pero los recursos para su implementación fueron directamente ejecutados por el FPS (MPD) y no se visualiza en la ejecución del MOPSV.

MEDIDAS CORRECTIVAS A7

- Se negociará la contraparte con los GAM's (La Paz y Sta. Cruz).
- Se debe impulsar un programa de intervenciones urbanas más integrales y a una escala mayor desde el MOPSV.

RECOMENDACIONES A7

- Se sugiere realizar gestiones para plantear el diseño de un programa que sea impulsado por el VMVU, para garantizar su integralidad, basados en la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades.



EVALUACIÓN GENERAL

- Se realizará el ajuste de la acción ya que las intervenciones no son en barrios sino a diferentes escalas del ámbito urbano.
- Es importante que los programas de intervención Urbana Integral sean liderados por el VMVU, para no perder la integralidad propuesta en la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades y de la Política de Vivienda.

Acción 8 - A8:

10 Equipamientos Urbanos Estratégicos nuevos gestionados.

INDICADORES

- Numero de equipamientos urbanos estratégicos identificados y gestionados

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se establecieron como línea base, 4 equipamientos (ejecutados) y 2 equipamientos (en gestión). Asimismo, se programaron 10 equipamientos urbanos estratégicos nuevos gestionados, siendo el resultado 2 equipamientos al cabo del periodo 2016 – 2020.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A8

- Hasta el año 2020, se tiene un grado de cumplimiento equivalente al 20% con relación a lo programado.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A8

- La gestión de financiamiento demora el inicio de proyectos y algunos aspectos legales de predios perjudican en la etapa de pre inversión.

MEDIDAS CORRECTIVAS A8

- Se buscarán otras fuentes de financiamiento.
- Se analizará situación legal del derecho propietario de predios o se buscarán otras alternativas de ubicación.

RECOMENDACIONES A8

- Se requiere de la conformación de una Unidad de Proyectos que facilite su gestión, ejecución y seguimiento.



- Deberá reajustarse esta meta para el siguiente quinquenio, considerando que no se cuenta con una unidad específica para esta tarea, además que se dificulta la gestión de financiamiento.

EVALUACIÓN GENERAL

- Se identificaron, priorizaron y gestionaron financiamientos para varios equipamientos urbanos correspondientes a:
 - Teatro de la Concordia (Ficha de Proyecto)
 - Estadio de Cochabamba (ITCP para pre inversión y TDRs)
 - Teatro Oruro (Ficha de Proyecto)
 - Campo Ferial (Ficha de Proyecto y estudio de pre inversión)
 - Ciudadela Judicial (ITCP para pre inversión, TDRs y contratación de consultora para el ETDP)
 - UNASUR (Cierre)
- Pero solo se concretaron 2, se sugiere proseguir con esta tarea, pero garantizando una Unidad dedicada a su seguimiento y gestión, considerando su complejidad.

Acción 9 - A9:

Dotación de viviendas a los miembros y afiliados de la Policía Boliviana

INDICADORES

- Porcentaje de avance

GRADO DE CUMPLIMIENTO A9

- Numero reportes avances en el cumplimiento

EVALUACIÓN GENERAL

A partir de la promulgación del Decreto Supremo No. 3898 de 8 de mayo de 2019, se definió que el Estado a través del Ministerio de Gobierno ejercerá tuición del Consejo Nacional de Vivienda Policial - COVIPOL, razón por la cual no se reportan avances en dotación de viviendas a los miembros de la Policía Boliviana.

Acción 10 - A10:

Preservar la estructura y optimizar la prestación de los servicios del edificio



INDICADORES

- % de avance

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Con relación a la línea base, cabe señalar que no se tienen datos respecto al periodo 2016 – 2020, sin embargo, la presente acción se mide a nivel porcentual de avance y la misma no tiene incidencia alguna en el desempeño del Sector Hábitat y Vivienda.

GRADO DE CUMPLIMIENTO A10

- Hasta el año 2020, el grado de cumplimiento con relación a la programación efectuada respecto a preservar la estructura y optimizar la prestación de los servicios del edificio es equivalente al 100% de lo programado.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS A10

- No se identificaron problemas

MEDIDAS CORRECTIVAS A10

- Los trabajos de mantenimiento del edificio se realizan con normalidad y de acuerdo al cronograma

RECOMENDACIONES A10

- Mantener las tareas de Preservar la estructura y optimizar la prestación de los servicios del edificio

EVALUACIÓN GENERAL

- Se tiene una ejecución del 100% de las actividades programadas en cuanto al mantenimiento de la estructura y los servicios que se prestan en el edificio.
- Estas actividades son institucionales.

RESULTADO 71

En el resultado 71, se plantea lo siguiente: **Se han construido 51.290 viviendas nuevas: unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres.**

Acción 1 - A1:

36.510 viviendas unifamiliares construidas en área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto.



INDICADOR

- porcentaje de avance en la construcción de viviendas nuevas unifamiliares

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Con respecto a la línea base, para el periodo 2016 – 2020, se definió una línea base (2015) equivalente a 53.871 viviendas unifamiliares construidas. Al respecto, se estableció un meta de 36.510 Soluciones Habitacionales – S.H., habiéndose construido 24.044 viviendas, lo cual implicó un nivel de ejecución equivalente al 65.86% respecto a lo programado. Esta importante labor debe ser continuada, considerando los importantes impactos en términos de atención de las necesidades habitacionales de la población boliviana.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Con relación a la programación efectuada, el grado de cumplimiento alcanzó a un 65% que es el equivalente a 23.708 soluciones habitacionales de un total programado de 36.510 viviendas.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- El principal problema para la construcción de viviendas unifamiliares es el suelo saneado y a bajo costo para la compra en área urbana para la construcción de viviendas y los documentos de propiedad no saneados por parte de los beneficiarios.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Identificación de suelo saneado accesible para la compra y la regularización de suelo adquirido para la construcción de vivienda nueva a través del programa de regularización con la participación de los GAM's.

RECOMENDACIONES

- Debe darse continuidad a la tarea de reducción del déficit habitacional cuantitativo.

EVALUACIÓN GENERAL

- Hasta la gestión 2020, se han concluido 27.708 viviendas unifamiliares lo que representa un 65 % de la meta.

El principal factor que incidió negativamente fue el limitado presupuesto para la ejecución de proyectos de vivienda nueva en terrenos propios en el área rural. Asimismo, en las ciudades ha resultado complejo encontrar a beneficiarios con lotes para construir vivienda nueva, debido a que la mayoría de los lotes sin construcción estaban situados en zonas



periurbanas que no poseían planimetría, tampoco la documentación legal de propiedad del terreno.

Es necesario realizar la gestión de recursos adicionales con otras fuentes de financiamiento. Asimismo, es importante impulsar políticas e instrumentos que permitan a los GAM's contar con suelo para vivienda social

Acción 2 - A2:

9.140 viviendas multifamiliares y complejos habitacionales construidos en el área urbana (ciudades intermedias), bajo la modalidad de crédito en el concepto de comunidades urbanas para Vivir Bien.

INDICADOR

- porcentaje de avance en la construcción de viviendas nuevas unifamiliares

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Con relación a la presente acción, se estableció como línea base (2015), 893 viviendas construidas. En el periodo 2016 – 2020, se ha obtenido como resultado 2.339 con relación a las 9.140 S.H. programadas, lo cual representa un 26% de nivel de ejecución.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Hasta el año 2020, el grado de cumplimiento alcanzó a un 26% como resultado de 2.339 soluciones habitacionales construidas en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- El costo elevado del suelo proyecta un monto elevado de los departamentos y estos solo son a crédito por lo que no se puede aplicar subsidio por parte del Estado

MEDIDAS CORRECTIVAS

- La acción deberá ser modificada para la aplicación de subsidio, para reducir los costos

RECOMENDACIONES

- Deben efectuarse los ajustes operativos que permitan viabilizar el acceso a soluciones habitacionales en viviendas multifamiliares y complejos habitacionales construidos en el área urbana, bajo la modalidad de crédito, contemplando diversas opciones en términos de tasa



de interés, con el propósito de alcanzar a diversos segmentos de la población boliviana a fin de satisfacer sus necesidades habitacionales.

EVALUACIÓN GENERAL

- Hasta la gestión 2020, se han concluido 2.339 soluciones habitacionales ejecutadas bajo la modalidad de multifamiliares. Se tiene el detalle de factores que incidieron de forma negativa para el cumplimiento de la presente acción, los cuales son:
 - ✓ La colocación de Créditos para la recuperación de cartera de los proyectos ejecutados no se realizó de acuerdo a lo programado, debido a que los requisitos establecidos en la banca para acceder a un crédito de vivienda son demasiado exigentes para las familias de escasos recursos.
 - ✓ El costo elevado del suelo en las ciudades, proyecta un costo elevado de los departamentos y estos solo son a crédito por lo que no se puede aplicar subsidio por parte del Estado.
 - ✓ Los GAM's no atendieron de forma integral con proyectos adicionales en el entorno de los multifamiliares.
 - ✓ Existe la necesidad de incorporar una política mixta (Subsidio y crédito), para la venta de los multifamiliares construidos y el retorno de la cartera para incorporar los recursos recuperados para invertir en nuevos proyectos.

Acción 3 - A3:

5.640 viviendas repuestas en atención a desastres naturales

INDICADOR

- porcentaje de avances en la construcción de viviendas de atención de desastres naturales

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Con relación a la presente acción, se estableció como línea base 2.634 viviendas repuestas por desastres naturales (2015) y el resultado de atención en la presente acción en el periodo 2016 – 2020, alcanzó a 965 viviendas.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Respecto a la programación de 5.640 viviendas como respuesta en atención a desastres naturales, hasta la gestión 2020 se tiene un grado de avance acumulado equivalente a 17%, como resultado de la construcción de 965 viviendas respecto a 5.640 viviendas programadas.



IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- El principal problema son los convenios con los gobiernos municipales, principalmente con relación a la dotación de terreno saneado y fuera de área de riesgo para la reposición de viviendas.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Se está prestando el asesoramiento técnico a los GAM's para que saneen el suelo.

RECOMENDACIONES

- La atención a desastres naturales es necesaria considerando que los fenómenos climatológicos que se registran en Bolivia son recurrentes, razón por la cual debe priorizarse con los GAM's la dotación de terreno saneado y fuera de área de riesgo para la reposición de viviendas en caso de presentarse la necesidad de estas.

EVALUACIÓN GENERAL

- Hasta la gestión 2020, se han dotado 965 soluciones habitacionales. Las solicitudes están sujetas a desastres naturales ocurridos, y las familias afectadas, es decir se atiende a la demanda existente.

Acción 4 - A4:

Hasta un 30% de la construcción de viviendas nueva con entorno urbano y rural mejorado en coordinación y concurrencia con ETAs

INDICADOR

- porcentaje de implementación en la construcción de viviendas con entorno urbano y rural

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- No se tiene información de la línea base para el periodo 2016 – 2020. Por otro lado, el resultado en el quinquenio, el resultado ha sido nulo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Número se reportan avances en el cumplimiento hasta la gestión 2020

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- El programa no tuvo el impacto esperado



MEDIDAS CORRECTIVAS

- A fin de dar cumplimiento a la presente acción era necesario desarrollar estrategias e instrumentos de articulación.

RECOMENDACIONES

- Siendo que el grado de avance ha sido nulo, corresponde ajustar la acción o en su caso plantear una nueva que se ajuste más a las condiciones de demanda de vivienda social en entornos urbanos y rurales articulando mecanismos con las ETAs.

EVALUACIÓN GENERAL

- Corresponde ajustar la acción o en su caso plantear una nueva que se ajuste más a las condiciones de demanda de vivienda social en entornos urbanos y rurales articulando mecanismos con las ETAs.

Acción5 - A5:

Hasta un 20% de las viviendas nuevas se edifican con tecnologías alternativas y sustentables

INDICADOR

- Porcentaje de implementación en la construcción de viviendas a partir de catastros urbanos

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se estableció como línea base 160 viviendas con tecnología mixta (tradicional y alternativa). Asimismo, 38 viviendas con tecnología alternativa. Al respecto, en términos de porcentaje de implementación, se ha obtenido un resultado equivalente al 37% de viviendas nuevas edificadas con tecnologías alternativas y sustentables. Sin embargo, el indicador no guarda directa relación con la acción planteada.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Se evidencia un grado de avance acumulado equivalente al 185%. Dicho porcentaje se ve principalmente impactado por el porcentaje de atención de viviendas nuevas con tecnologías alternativas y sustentables durante las gestiones 2017, 2018 y 2019.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- Poco conocimiento de empresas ejecutoras en tecnologías alternativas y sustentables



MEDIDAS CORRECTIVAS

- Análisis de costos y tipos de proyectos por regiones.

RECOMENDACIONES

- Es importante desarrollar el análisis de costos que permita validar la aplicación de estas tecnologías alternativas y sustentables considerando las características y condiciones de hábitat y habitabilidad en el territorio.

EVALUACIÓN GENERAL

- Si bien se reportan resultados positivos en términos de ejecución física de viviendas nuevas que se edifican con tecnologías alternativas y sustentables, es necesario desarrollar estudios que impliquen análisis de costos para medir la factibilidad de la aplicación de estas tecnologías, en concordancia con el desarrollo de diseños acordes a las características y condiciones de las diferentes regiones que componen el territorio nacional.

Acción 6 - A6:

Al menos un 30% de las viviendas construidas en el área urbana serán gestionadas a partir de predios con derecho propietario regularizado

INDICADOR

- porcentaje de implementación en la construcción de viviendas a partir de catastros urbanos

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- No se tiene información de la línea base en el caso de la presente acción. Por otro lado, el porcentaje de implementación en el periodo 2016 – 2020 ha sido equivalente a 0%.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Numero de reportes de avances en el cumplimiento

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- No se han establecido los mecanismos adecuados que permitan la articulación con PROREVI para el cumplimiento de la presente acción.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Deben desarrollarse estrategias e instrumentos de articulación.



RECOMENDACIONES

- Siendo que no se registra información de avance físico ni financiero corresponde ajustar la acción o en su caso desestimarla.

EVALUACIÓN GENERAL

- No se ha logrado una adecuada articulación con PROREVI ni con los GAM's para intervenir en predios con derecho propietario regularizado, acorde a lo planteado en la presente acción. Es importante el diseño de instrumentos y herramientas de articulación, considerando fundamentales predios con derecho propietario regularizado.

Acción 7 - A7:

Al menos un 10% de las viviendas construidas serán ejecutadas en 12 municipios con catastros urbanos implementados con la mejora de la gestión municipal

INDICADOR

- porcentaje de avance en la construcción de viviendas nuevas con tecnologías

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se estableció como línea base 3 GAM's, sin embargo, en el periodo 2016 – 2020, el porcentaje de avance en la construcción de viviendas nuevas con tecnologías a ser ejecutadas en 12 municipios con catastros urbanos implementados con la mejora de la gestión municipal ha sido equivalente a 0%.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Numero de reportes de avances en el cumplimiento

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- No se pudo coordinar con el PMGM

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Desarrollar estrategias e instrumentos de articulación



RECOMENDACIONES

- Siendo que no se registra información de avance físico ni financiero corresponde ajustar la acción o en su caso desestimarla.

EVALUACIÓN GENERAL

- No se ha logrado una adecuada coordinación con el PMGM ni los GAM's beneficiarios del programa. Es necesario el desarrollo de instrumentos y procedimientos que permitan una adecuada articulación de acciones conjuntas.

Acción 8 - A8:

Hasta un 10% de las viviendas construidas serán implementadas en favor de las personas vulnerables y vulneradas

INDICADORES

- Porcentaje de avance en la construcción de viviendas nuevas en favor de las personas vulnerables y vulneradas

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se estableció como línea base: 17.728 para mujeres jefas de hogar madres solteras 1.343 para adultos mayores 2.682 para PIOCs. En ese sentido, el porcentaje de avance en la construcción de viviendas nuevas en favor de las personas vulnerables y vulneradas ha sido superior al 100%, razón por la cual deben establecerse nuevos parámetros para medir la presente acción.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Hasta la gestión 2020, se tiene un grado de avance acumulado por encima del 100% con relación a la programación efectuada.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- La identificación de los sectores vulnerables a través de la evaluación social algunas veces puede ser susceptible por los procedimientos empleados

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Se están desarrollando lineamientos que coadyuven en la identificación de los sectores vulnerables



RECOMENDACIONES

- La dotación de vivienda social a sectores vulnerables se constituye en tarea prioritaria, razón por la cual se debe dar continuidad a la dotación de vivienda y ajustar la programación tomando en consideración ciertos parámetros como el grado de atención anual a estos segmentos, el promedio de atención durante el quinquenio 2016 - 2020 y los indicadores relacionados a la pobreza tanto a nivel municipal como departamental.

EVALUACIÓN GENERAL

- Un alto porcentaje de beneficiarios de vivienda social fue orientada a familias vulnerables. Es necesario el ajuste de las metas, considerando la actual atención.

RESULTADO 72

El resultado 72 nos señala: **Se han mejorado, ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.**

Acción 1 - A1:

63.710 viviendas mejoradas y/o ampliadas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las ETAs

INDICADOR

- porcentaje de avance en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas

COMPARACIÓN DE LINEA BASE

- Se estableció como línea base 29.058 viviendas mejoradas y ampliadas. En ese sentido, el resultado en el periodo 2016 – 2020 alcanzó a 64.904 Soluciones Habitacionales con relación a 63.710 Soluciones Habitacionales programadas para el quinquenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- Hasta el año 2020 se tiene un grado de avance acumulado equivalente al 102%, lo cual representa la atención cualitativa a 64.904 soluciones habitacionales respecto a 63.710 soluciones habitacionales programadas.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- La mano de obra del beneficiario es lenta, lo que retrasa la ejecución de las obras



MEDIDAS CORRECTIVAS

- Se implementan mecanismos de asesoramiento y evaluación de beneficiarios

RECOMENDACIONES

- Deben realizarse las gestiones necesarias para dar continuidad al programa, y focalizar las áreas de intervención en áreas urbanas.

EVALUACIÓN GENERAL

- El mejoramiento de vivienda se ha cumplido satisfactoriamente, pese a las dificultades de retraso de proyectos con la modalidad autoconstrucción y se debe excluir las renovaciones de este resultado debido a que para una renovación requiere un presupuesto adicional y el diseño de la vivienda es similar a una vivienda nueva ya que se construye desde los cimientos la totalidad de la vivienda. También se deberá reformular el presupuesto de las viviendas, para que sean individualizadas a las necesidades de cada familia, para poder reducir el déficit cualitativo de las familias con mayores necesidades por hacinamiento.

Acción 2 - A2:

Hasta un 30% de la vivienda mejorada y/o ampliada con entorno urbano y rural mejorado en coordinación y concurrencia con ETAs.

INDICADOR

- porcentaje de implementación en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas con entorno urbano y rural

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se estableció como línea base 34 barrios mejorados. Al respecto, con relación al porcentaje de implementación en el mejoramiento, ampliación y/o renovación de viviendas con entorno urbano y rural, no se reportan avances, razón por la cual el indicador es equivalente a 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- No se reportan avances en el cumplimiento

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- No se logró articular acciones, tiempos, ni recursos.



MEDIDAS CORRECTIVAS

- Desarrollar estrategias e instrumentos de articulación.

RECOMENDACIONES

- Desarrollar estrategias e instrumentos de articulación con las ETAs y otras instancias sectoriales.

EVALUACIÓN GENERAL

- Esta acción no pudo ser implementada debido a la complejidad a momento de articular acciones, plazos y presupuestos con los GAM's. Deben, primero diseñarse instrumentos y mecanismos de articulación y coordinación.

Acción 3 - A3:

Al menos un 30% de la vivienda mejoradas y/o ampliadas en áreas urbanas serán gestionadas a partir de predios con derecho propietario regularizado.

INDICADOR

- porcentaje de implementación en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas a partir de predios con derecho regularizado

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- No se estableció línea base para el periodo 2016 – 2020. Por otro lado, con relación al porcentaje de implementación en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas a partir de predios con derecho regularizado, no se han registrado avances, siendo el resultado equivalente a 0%.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- No se reportan avances en el cumplimiento de la presente acción.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- No se han establecido los mecanismos adecuados que permitan la articulación con PROREVI para el cumplimiento de la presente acción.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Desarrollar estrategias e instrumentos de articulación



RECOMENDACIONES

- Deben desarrollarse estrategias e instrumentos de articulación con las ETAs, así como otras instancias sectoriales.

EVALUACIÓN GENERAL

- Esta acción no fue implementada por que se requieren de instrumentos que permitan la articulación y coordinación.

Acción A4 - A4:

Al menos un 10% de las viviendas mejoradas y/o ampliadas serán ejecutadas en 12 municipios con catastros urbanos implementados con la mejora de la gestión municipal

INDICADOR

- porcentaje de implementación en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas a partir de catastros urbanos

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Se estableció como línea base en la presente acción 3 GAM's, sin embargo, con relación al porcentaje de implementación en el mejoramiento, ampliación y/o renovación de viviendas a partir de catastros urbanos, no se reportan avances, por lo que el resultado del indicador en el periodo 2016 – 2020 es equivalente a 0%.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- No se reportan avances en el cumplimiento.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- No se establecieron los mecanismos adecuados para la articulación con el PMGM a fin de consolidar la presente acción.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Desarrollar estrategias e instrumentos de articulación

RECOMENDACIONES

- Desarrollar estrategias e instrumentos de articulación con las instancias sectoriales que corresponden.



EVALUACIÓN GENERAL

- Esta acción no fue implementada porque se requieren de instrumentos que permitan la articulación y coordinación.

Acción - A5:

Hasta un 10% de las viviendas mejoradas y/o ampliadas serán implementadas en favor de las personas vulnerables y vulneradas.

INDICADOR

- Porcentaje de avance en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas en favor de las personas vulnerables y vulneradas

COMPARACIÓN DE LÍNEA BASE

- Para el periodo 2016 – 2020, se estableció como línea base 975 viviendas para personas con discapacidad, atendidas. Al respecto, con relación al porcentaje de avance en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas en favor de las personas vulnerables y vulneradas, se han registrado niveles de cumplimiento por encima del 100%. En ese sentido, deben establecerse mecanismos que permitan medir con claridad esta importante acción.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

- El 2020 se ha avanzado en el mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas en favor de las personas vulnerables y vulneradas en un 87 % en relación a lo programado, el grado de avance acumulado es de 1.526%, lo cual evidencia niveles de cumplimiento por encima de lo programado durante el quinquenio 2016 - 2020.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- La identificación de los sectores vulnerables a través de la evaluación social algunas veces puede generar susceptibilidades por los procedimientos empleados.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Se está desarrollando lineamientos que pueden identificar mejor a los sectores vulnerables

RECOMENDACIONES

- Debe ajustarse la meta de la acción considerando que la AEVIVIENDA ya atiende a población vulnerable y vulnerada en proporciones superiores a las planteadas en la presente acción



EVALUACIÓN GENERAL

- Más del 10% de la atención a beneficiarios de vivienda social fue orientada a familias vulnerables.

d) IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS

CUADRO No 5. PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS

N°	PROBLEMAS	DESAFÍOS
1	La estructura organizacional del VMVU no abastece para atender en su real dimensión al sector de hábitat y vivienda y todas las implicaciones que esto supone.	Dotar de institucionalidad al VMVU a través de la adecuación del DS 28982 a lo establecido en la CPE
2	La alta rotación y el poco personal en el VMVU ha evitado el cumplimiento de compromisos asumidos	Dotar de una estructura organizacional sólida y capaz de acuerdo a las acciones propuestas y compromisos asumidos
3	Dependencia de Financiamiento Externo	Garantizar recursos del NCE con contraparte de las ETA's
4	El sistema de planificación estatal no considera el ámbito urbano (2016-2020)	Garantizar la incorporación de la PNDIC en el SPIE, para establecer el sector Hábitat y vivienda en el marco de la normativa vigente
5	Recursos comprometidos del MOPSV para obras multisectoriales ejecutados con otros ministerios	Gestionar recursos para iniciativas e intervenciones urbanas
6	Incompatibilidad de procedimientos con otras entidades del NCE	Articular los procedimientos del VMVU a través de mecanismos de interoperabilidad
7	Las ETA's carecen de mecanismos para la planificación urbana	Dotar de institucionalidad a los GAM's para la implementación de la PNDIC

Listado de problemas identificados como parte de la evaluación de ejecución de acciones del PSDI 2016 - 2020

N°	PROBLEMAS
1	No se contaba con una línea base ni con un diagnóstico para la normativa que se pretendía plantear, considerando la diversidad de ciudades con que cuenta el país.
2	El proceso de diagnóstico y el planteamiento de la propuesta de las Políticas de Ciudades y Vivienda, ha sido bastante amplio y participativo para lo cual se ha requerido un mayor tiempo para su concreción.
3	Por la Pandemia y el gobierno transitorio, se logró la presentación del documento, quedando pendiente su aprobación ante las instancias que corresponden según normativa en vigencia.
4	El SPIE no considera la planificación urbana como parte de los instrumentos del sistema de planificación actual.



N°	PROBLEMAS
5	Se requiere actualizar la definición de la estructura y contenidos del PTDI, para poder actualizar los instrumentos de Ordenamiento Urbano del VMVU.
6	Al no ser reconocidos los instrumentos urbanos como parte del SPIE, los GAM's perdieron el interés en implementar instrumentos municipales de administración, ordenamiento y gobernación urbana
7	No todos los técnicos del GAM's han participado de los cursos virtuales
8	Por cambio de Autoridades y considerando las actividades priorizadas del VMVU, el 2020 no se ha realizado la capacitación anual a GAM's.
9	Falta de conocimiento de la aplicación de la Ley N° 247-803 por parte de los cajeros (asesores legales de la oficina de Derechos Reales)
10	No se cuenta con actualización de las tarjetas de propiedad con relación al Folio Real. Desconociendo el procedimiento del canje de tarjeta de propiedad al folio real.
11	Constante observación con la Oficina de Derechos reales para la su inscripción de las correcciones en el marco de la Ley N° 247 - 803.
12	En la Aplicación de la Ley, en algunos Juzgados Declaran Improbada la Demanda bajo el argumento de que no se trata de una vivienda social por la cantidad de superficie que tiene el inmueble. Los Arquitectos profesionales del PROREVI están en coordinación con las alcaldías para la elaboración de reglamentos especiales para la aplicación de la norma y no sea un óbice la superficie, cuándo se trata de un bien inmueble urbano destinado a vivienda.
13	Constante cambio de funcionarios por parte de los gobiernos municipales genera el desconocimiento de la aplicación de la Ley N° 247-803-1227
14	La Carga Procesal existente en la mayoría de los Juzgados Públicos en materia Civil hace que no se Admitan en la actualidad varios procesos de Regularización.
15	Demora en el trámite de homologación de las áreas urbanas para la habilitación de la ley 247- 803-1227.
16	Se ha concluido la actualización catastral en 9 Municipios y se tiene que concluir en 2 Municipios (Santa Cruz: Productos 3 y 4 de la ejecutora en proceso se han presentado observaciones en el producto 4 de la Actualización Masiva de Santa Cruz; y Cobija: La Actualización Catastral de la ciudad de Cobija, se realizará en la siguiente gestión por factores externos, clima y zafra), 1 Municipio no se realizará debido a declaratoria desierta y cierre del Programa).
17	Para el funcionamiento del catastro, existen otras actividades que deben concluirse como ser: El Estudio de Mercado Inmobiliario, que se encuentra en conciliación de arbitraje, concluir la Guía de Catastro que por declaratoria desierta no se realizó; y la implantación de la versión final, migración y funcionalidad del sistema de catastro (SEICU), cuya empresa ejecutora ha presentado un cronograma que amplía plazos de subsanación e implantación, debido al tiempo del desarrollo y demoras por el rebrote de la Pandemia en España, que impiden actividades presenciales
18	Por otra parte, se han iniciado gestiones para la transferencia definitiva de activos, elaboración de enmiendas a Convenios de Financiamiento con los Municipios, debido a la conciliación de cuentas, sobre-ejecuciones y saldos de Aporte Local no transferidos (débito automático), cuya gestión toma un tiempo considerable, no existe respuesta por los Municipios beneficiarios
19	Los adjudicatarios de las soluciones habitacionales inician los trámites de adjudicación y presentan la documentación requerida de forma paulatina lo cual retrasa y dificulta el proceso para la emisión de las minutas
20	Otro problema es que el personal dependiente de la UET, es personal eventual que va cambiando de gestión en gestión y no existe la continuidad necesaria, de la misma manera la paralización obligada de actividades suscitados por la pandemia del coronavirus COVID-19 desde la gestión 2020, paraliza la prosecución de los trámites a nivel nacional.



N°	PROBLEMAS
21	En el caso del Programa de ciudades resilientes: <ul style="list-style-type: none"> • Para el diseño y gestión de financiamiento para un programa se requiere de bastante tiempo y la coordinación con varios actores • La gestión del Financiamiento se extendió por la dimensión del programa. • El GAM de El Alto, salió del programa por no tener capacidad de pago para asumir la deuda. • En el caso del Programa Intensivo de empleo: • El MOPSV dio la Priorización de proyectos del " Programa Intensivo de empleo" (DS 4272), pero los recursos para su implementación fueron directamente ejecutados por el FPS (MPD) y no se visualiza en la ejecución del MOPSV.
22	La gestión de financiamiento demora el inicio de proyectos y algunos aspectos legales de predios perjudican en la etapa de pre inversión.
23	El principal problema para la construcción de viviendas unifamiliares es el suelo saneado y a bajo costo para la compra en área urbana para la construcción de viviendas y los documentos de propiedad no saneados por parte de los beneficiarios.
24	El costo elevado del suelo proyecta un monto elevado de los departamentos y estos solo son a crédito por lo que no se puede aplicar subsidio por parte del Estado
25	El principal problema son los convenios con los gobiernos municipales, principalmente con relación a la dotación de terreno saneado y fuera de área de riesgo para la reposición de viviendas
26	El programa no tuvo el impacto esperado
27	Poco conocimiento de empresas ejecutoras en tecnologías alternativas y sustentables
28	No se han establecido los mecanismos adecuados que permitan la articulación con PROREVI para el cumplimiento de la presente acción
29	No se pudo coordinar con el PMGM
30	La identificación de los sectores vulnerables a través de la evaluación social algunas veces puede ser susceptible por los procedimientos empleados
31	La mano de obra del beneficiario es lenta, lo que retrasa la ejecución de las obras
32	No se logró articular acciones, tiempos, ni recursos.
33	No se han establecido los mecanismos adecuados que permitan la articulación con PROREVI para el cumplimiento de la presente acción.
34	No se establecieron los mecanismos adecuados para la articulación con el PMGM a fin de consolidar la presente acción.
35	La identificación de los sectores vulnerables a través de la evaluación social algunas veces puede generar susceptibilidades por los procedimientos empleados.

Por otro lado, también se han identificado Macro problemas relacionados con el Hábitat y Vivienda.

N°	Problemas	Desafíos
1	Inseguridad jurídica de la tenencia de tierra urbana	Escaso desarrollo de los registros catastrales, que son una responsabilidad de los GAM's
2	La especulación de la tierra	Carencia de suelo urbano para vivienda social en áreas urbanas
3	El uso excesivo e irracional del suelo urbanizable	Crecimiento de las ciudades y poblacional general presión sobre el suelo urbanizable de los municipios
4	La demanda de vivienda	La Población más necesitada, que no es satisfecha por los mecanismos de os mercados inmobiliarios
5	Las condiciones mínimas de habitabilidad	Las Familias de escasos recursos, en la áreas urbanas y rurales habitan viviendas que no cumplen condiciones mínimas de habitabilidad o se encuentran en zonas de riesgo
6	Los desastres naturales	Pérdida de la vivienda por desastres naturales



N°	Problemas	Desafíos
7	EL uso de tecnologías tradicionales	Inadecuado uso de recursos (agua, energía y materiales) y de tiempos de construcción

N°	Problemas	Desafíos
1	Baja Productividad	Las ciudades muestran niveles de productividad y competitividad muy bajos debido a que se concentraron a producir productos muy determinados o focalizados, se deberá diversificar la productividad para obtener niveles altos en lo productivo.
2	Gobernanza ineficaz	Los Gobiernos Autónomos Municipales de las capitales de los departamento, ciudades intermedias y poblaciones pequeñas no cuentan con la capacidades institucionales de guiar, acompañar, regular o controlar el crecimiento urbano, quienes marcan el crecimiento urbano son otras instancias que no forma parte del sector público, y en otros centro urbanos el crecimiento es espontaneo, carente de planificación.
3	Calidad de Vida	Al ser el crecimiento urbano descontrolado por falta de planificación, no se viene cumpliendo la agenda patriótica en el ámbito de la erradicación de la extrema pobreza
4	Inequidad y exclusión social	Los niveles de equidad e inclusión social en las ciudades son en términos generales positivos y permiten pensar en su ampliación para revertir los signos de desigualdad socio espacial en las periferias urbanas.
5	Externalidades ambientales	El patrón de urbanización prevalente ha generado una serie de externalidades ambientales negativas que afectan gravemente la sustentabilidad y resiliencia de ciudades.

1.6.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Sector Hábitat y Vivienda, establece las Políticas Sectoriales y Lineamientos Estratégicos, en el marco de la planificación de mediano plazo, como se expone a continuación:

Viceministerio	Sector	Denominación Plan de Mediano Plazo	Política Sectorial	Lineamientos Estratégicos
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU	Hábitat y Vivienda	Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector: Hábitat y Vivienda	Gestionar, coordinar el proceso de planificación urbana para garantizar ciudades ordenadas, productivas, sustentables y resilientes, en entornos urbanos con calidad de vida.	Promover la Gobernanza e Institucionalidad en las ciudades y centros urbanos en los procesos de planificación urbana, mejorando la articulación territorial, optimizando sus capacidades y sustentabilidad en coordinación con entidades públicas y privadas.
			Garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada a través de un marco estratégico de lineamientos, instrumentos, programas y proyectos para el accionar del sector público y privado, que contribuyan a la reducción progresiva del déficit habitacional.	Brindar acceso a la vivienda adecuada, de calidad e inclusiva a través de instrumentos técnicos y normativos en el ámbito urbano y rural, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
				Garantizar las condiciones de habitabilidad mediante programas, proyectos innovativos públicos y privados, para la reducción del déficit habitacional.



MATRIZ No 1. LINEAMIENTO SECTORIAL ARTICULADO A TRAVÉS DE EJES ESTRATÉGICOS, METAS, RESULTADOS, ACCIONES Y/O INDICADORES

Cod.	Políticas del Sector	Lineamientos Estratégicos del Sector	Codificación Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones
1	P1. Garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada a través de un marco estratégico de lineamientos, instrumentos, programas y proyectos para el accionar del sector público y privado, que contribuyan a la reducción progresiva del déficit habitacional.	LE1. Brindar acceso a la vivienda adecuada, de calidad e inclusiva a través de instrumentos técnicos y normativos en el ámbito urbano y rural, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad socioeconómica.	1.3.5.1 Aprobar e implementar la Política Nacional de Vivienda.
		LE2. Gestionar y garantizar las condiciones de habitabilidad mediante programas, proyectos innovativos públicos y privados, para la reducción del déficit habitacional.	1.3.5.2 Proponer y Desarrollar nuevos programas de vivienda adecuada para reducir el déficit habitacional.
2	P2. Gestionar, coordinar el proceso de planificación urbana para garantizar ciudades ordenadas, productivas, sustentables y resilientes en entornos urbanos con calidad de vida.	LE3. Promover la Gobernanza e Institucionalidad en las ciudades y centros urbanos en los procesos de planificación urbana, mejorando la articulación territorial, optimizando sus capacidades y sustentabilidad en coordinación con entidades públicas y privadas.	7.1.10.1 Generar capacidades institucionales a partir de una política de desarrollo integral de ciudades , que defina para que las sub nacionales promuevan un desarrollo urbano planificado, fomentando la corresponsabilidad ciudadana
			7.1.10.2 Fortalecer la gestión catastral y sistemas propios de información urbanística para la seguridad técnica del suelo urbano y la vivienda
			7.1.11.1 Incorporar y desarrollar el ordenamiento urbano en el Sistema de Planificación Integral del Estado, aplicando instrumentos integrados de gestión de suelo
			7.2.3.1 Integrar y optimizar redes locales de atención y protección social en ciudades para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad e indígenas urbanos.

----O----

Pasar a la siguiente página....



1.6.4. PLANIFICACIÓN

a) MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PSDI

Parte 1: Descripción de resultados y/o Acciones Sectoriales

La Matriz 3 que se detalla a continuación nos muestra la articulación de las acciones del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo con los ejes estratégicos y acciones del PDES 2021-2025. Lo que se pretende con estas acciones es generar capacidades institucionales a partir de una política integral de desarrollo de ciudades y promover el desarrollo urbano, planificado, fomentando la corresponsabilidad ciudadana.

Asimismo, se tiene como base fundamental garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada a través de un marco estratégico de lineamientos, instrumentos, programas y proyectos para el accionar del sector público y privado, que contribuyan a la reducción progresiva del déficit habitacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otro lado, también se pretende fortalecer la gestión catastral y la generación de sistemas de información urbanística para garantizar la seguridad del suelo urbano y la vivienda.

Un objetivo mayor es el de incorporar en el SPIE el ordenamiento urbano.

Finalmente es crear un escenario de inclusión a través de la disminución de las brechas en poblaciones con situación de vulnerabilidad.

MATRIZ No 3. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y/O ACCIONES SECTORIALES

EJE 1, RESULTADO 1.3.5: SE HAN MEJORADO LAS CONDICIONES DE ACCESO A UNA VIVIENDA PARA LAS HOGARES.

Sector	Cód.	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción
Hábitat y Vivienda	1.3.5	Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares	
	1.3.5.1.1	Se otorgó soluciones habitacionales a través de las modalidades de viviendas cuantitativas, viviendas cualitativas y viviendas repuestas a familias afectadas por desastres naturales.	
Hábitat y Vivienda	1		Dotar 40.000 soluciones habitacionales cuantitativas para beneficiar a 140.000 personas.
	2		Dotar 60.000 soluciones habitacionales cualitativas para beneficiar a 210.000 personas.
	3		Reponer 1.500 soluciones habitacionales para beneficiar a 5.250 personas afectadas por desastres naturales.



Sector	Cód.	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción
	4		Implementar un modelo de gestión institucional para la ejecución del 100% de soluciones habitacionales bajo las modalidades de viviendas cuantitativas, cualitativas, viviendas repuestas a familias afectadas por desastres naturales y nuevas modalidades
	1.3.5.2.1	Se otorgó soluciones habitacionales bajo nuevas modalidades	
	1		Dotar 5.000 soluciones habitacionales a través de la implementación de nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada para beneficiar a 17.500 personas.
	1.3.5	Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares	
	1.3.5.1.2	Se ha regularizado el derecho propietario a través de Procesos Administrativos Y Procesos Judiciales	
Hábitat y Vivienda	1		Corregir los folios reales de viviendas a través de procesos administrativos y judiciales
	1.3.5.1.3	Se ha realizado la recuperación, minutación y conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda que fueron absorbidas desde 1.956, concluidas	
	1		Concluir las tareas pendientes de recuperación, minutación y conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda que fueron absorbidas desde 1.956.
	1.3.5	Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares	
	1.3.5.1.4	Se aprobó e implementó la Política Nacional de Vivienda	
	1		Ajustar y aprobar la Política Nacional de Vivienda.
	2		Implementar la Política Nacional de Vivienda en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales

EJE 7, RESULTADO 7.1.10: SE HA FORTALECIDO LA GOBERNANZA URBANA PARA PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRADO Y MULTINIVEL DE CIUDADES A TRAVÉS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO

SECTOR	COD	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Hábitat y Vivienda	7.1.10	Se ha fortalecido la gobernanza urbana para promover un desarrollo integrado y multinivel de ciudades a través de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	
Hábitat y Vivienda	7.1.10.1.1	Se ha generado un marco de acción estatal de normativas para contribuir a la mejora del Hábitat Urbano	
	1		Ajustar, aprobar e Implementar la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades



SECTOR	COD	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
	2		Implementar la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades
	7.1.10	Se ha fortalecido la gobernanza urbana para promover un desarrollo integrado y multinivel de ciudades a través de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	
	7.1.10.2.1	Se ha generado sistemas para la gestión catastral con el fin de contribuir a la mejora del Hábitat Urbano	
	1		Fortalecer a los GAM's en la generación y administración de información urbana
	2		Gobiernos Autónomos Municipales con Catastros Urbanos en funcionamiento y actualizados con todos sus componentes que apoyan a la seguridad técnica y legal de la tenencia de la vivienda.
	7.1.11	Se ha mejorado la articulación territorial, la configuración físico espacial de ciudades, promoviendo un uso equitativo y sustentable del recurso suelo.	
	7.1.11.1.1	Se ha generado e implementado un programa nacional de apoyo que promueva el ordenamiento urbano y gestión del suelo	
	1		Contribuir a la planificación del desarrollo y gestión urbana
			Implementar el programa de desarrollo urbano
			Elaborar proyectos para el desarrollo urbano
Hábitat y Vivienda	7.2.3	Se ha promovido ciudades inclusivas generando condiciones para la disminución de brechas en poblaciones con situación de vulnerabilidad.	
	7.2.3.1.1	Se ha reducido las desigualdades y el marginamiento de sectores vulnerable	
	1		Coordinar la formulación de un plan multisectorial
	7.1.7	Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	
	7.1.7.1.1	Se ha fortalecido la Gestión Pública mediante la coordinación y ejecución de acciones, enfocadas en una adecuada y oportuna administración de recursos	
	1		Gestionar la ejecución de proyectos y acciones para el desarrollo del Sector Hábitat y Vivienda
	2		Estructura del Edificio CCLP preservada y optimizada



Parte 2: Descripción del Indicador de resultado y/o acción

La próxima Matriz (4) nos muestra la propuesta de indicadores que permitirán realizar el seguimiento a las acciones propuestas, cabe recalcar que solo se presentan formulas en aquellas acciones donde se contara con fuente de dato, por otro lado, en aquellas que no se tiene formula, se debe a que son indicadores de carácter organizacional y/o la fuente de dato es de difícil generación.

MATRIZ No 4. DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR DE RESULTADO Y/O ACCIÓN

EJE 1, RESULTADO 1.3.5: SE HAN MEJORADO LAS CONDICIONES DE ACCESO A UNA VIVIENDA PARA LAS HOGARES.

PSDI 2021 - 2025				
Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado / Acción)	INDICADOR		
		Formula	Línea Base 2020	AI 2025
Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares	Cantidad de personas beneficiadas con programas de vivienda social	$NVCC = \sum VCCR * 3.5$ *NVCC = Número de Viviendas ejecutadas (cualitativas, mejoradas, renovadas, ampliadas, repuestas y viviendas bajo otras modalidades) *VCCR= i-ésima Vivienda (cualitativa, mejorada, renovada, ampliada, repuesta y vivienda bajo otras modalidades) *Tamaño Promedio de Hogar=3.5	322.756	372.750
Se otorgó soluciones habitacionales a través de las modalidades de viviendas cuantitativas, viviendas cualitativas y viviendas repuestas a familias afectadas por desastres naturales.	N° soluciones habitacionales		* 92.216 soluciones habitacionales construidas	101.500 soluciones habitacionales cuantitativas, cualitativas y viviendas a familias afectadas por desastres naturales construidas y/o aprobadas para el quinquenio y a la gestión 2025 son 193.716 soluciones habitacionales cuantitativas.
	Soluciones habitacionales cuantitativas	N/A	* 26.347 Soluciones Habitacionales Cuantitativas	40.000 soluciones habitacionales cuantitativas construidas y/o aprobadas para el quinquenio y a la gestión 2025 son 66.347 soluciones habitacionales cuantitativas.
	Soluciones habitacionales cualitativas	N/A	* 64.904 Soluciones Habitacionales Cualitativas	60.000 soluciones habitacionales cualitativas construidas y/o aprobadas para el quinquenio y a la gestión 2025 son 124.904 soluciones habitacionales cualitativas.



PSDI 2021 - 2025				
Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado / Acción)	INDICADOR		
		Formula	Línea Base 2020	Al 2025
	Soluciones habitacionales respuestas por desastres naturales.	N/A	* 965 Soluciones Habitacionales respuestas por desastres naturales.	1.500 Soluciones habitacionales respuestas por desastres naturales para el quinquenio y a la gestión 2025 son 2.465 Soluciones habitacionales respuestas por desastres naturales.
Se otorgó soluciones habitacionales bajo nuevas modalidades	N° soluciones habitacionales a través de la implementación de nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada.		-	5.000 soluciones habitacionales construidas bajo nuevas modalidades para el quinquenio.
	Cantidad de Personas beneficiadas a través de la implementación de nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada.	N/A	-	5.000 soluciones habitacionales construidas bajo nuevas modalidades para el quinquenio.
Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares	Déficit habitacional	N/A	45,20%	35,20%
Se ha regularizado el derecho propietario a través de Procesos Administrativos Y Procesos Judiciales	N° de viviendas con folio real corregido a través de procesos administrativos y judiciales	$NNVRCDFR = \sum VRCDFR$ NVRCD= Número de las viviendas regularizadas por corrección del folio real a través de procesos administrativos y judiciales VRCD= i-ésima vivienda regularizada por corrección del folio real a través de procesos administrativos y judiciales	114.503 viviendas con folio real corregido a través de procesos administrativos y procesos judiciales.	105.000 viviendas con folio corregido a través de procesos administrativos y procesos judiciales para el quinquenio y a la gestión 2025 serán 219.503 folios corregidos
	N° de viviendas con folio real corregido a través de procesos administrativos y judiciales.	$NNVRCDFR = \sum VRCDFR$ NVRCD= Número de las viviendas regularizadas por corrección del folio real a través de procesos administrativos y judiciales VRCD= i-ésima vivienda regularizada por corrección del folio real a través de procesos administrativos y judiciales	114.503 viviendas con folio real corregido a través de procesos administrativos y procesos judiciales.	105.000 viviendas con folio corregido a través de procesos administrativos y procesos judiciales para el quinquenio y a la gestión 2025 serán 219.503 folios corregidos
Se ha realizado la recuperación, minutación y	N° de minutas emitidas	$NMIN = \sum MIN$	3.024 minutas	3.750 minutas emitidas por la Unidad Ejecutora para el



PSDI 2021 - 2025				
Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado / Acción)	INDICADOR		
		Formula	Línea Base 2020	Al 2025
conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda que fueron absorbidas desde 1.956, concluidas	anualmente por la Unidad Ejecutora	NMIN = Número de minutas emitidas por la Unidad Ejecutora MIN = i-ésima minuta en funcionamiento		quinquenio y a la gestión 2025 serán 6.774 minutas emitidas por la Unidad Ejecutora
	N° de minutas emitidas anualmente por la Unidad Ejecutora	$NMIN = \sum MIN$ NMIN = Número de minutas emitidas por la Unidad Ejecutora MIN = i-ésima minuta en funcionamiento	3.024 minutas en el periodo 2016 - 2020	3.750 minutas emitidas por la Unidad Ejecutora para el quinquenio y a la gestión 2025 serán 6.774 minutas emitidas por la Unidad Ejecutora
Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares	Número de municipios que han elaborado su Política de Vivienda en el marco de la Política Nacional de Vivienda Adecuada	N/A	0	20
Se aprobó e implementó la Política Nacional de Vivienda	Número de municipios que han elaborado su Política de Vivienda en el marco de la Política Nacional de Vivienda Adecuada	N/A	0	20
	Política Nacional de Vivienda ajustada y aprobada	N/A	0	1 Política Nacional de Vivienda ajustada y aprobada.
	Número de municipios que han elaborado su Política de Vivienda en el marco de la Política Nacional de Vivienda Adecuada	N/A	0	20 Políticas Municipales de Vivienda elaboradas

---○---

Pasar a la siguiente página....



EJE 7, RESULTADO 7.1.10: SE HA FORTALECIDO LA GOBERNANZA URBANA PARA PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRADO Y MULTINIVEL DE CIUDADES A TRAVÉS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO

PSDI 2021 – 2025				
Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado / Acción)	INDICADOR		
		Formula	Línea Base 2020	Al 2025
Se ha fortalecido la gobernanza urbana para promover un desarrollo integrado y multinivel de ciudades a través de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	N/A	0	1
Se ha generado un marco de acción estatal de normativas para contribuir a la mejora del Hábitat Urbano	Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	N/A	0	1
	Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades ajustada y aprobada	N/A	0	1
	Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades implementada.	(N° de ciudades desarrolladas en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades / N° de ciudades programadas en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades) * 100	0	100%
Se ha fortalecido la gobernanza urbana para promover un desarrollo integrado y multinivel de ciudades a través de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	N° de sistemas de catastro urbano multifinancieros e información urbanística elaborados y/o actualizados.	N° de políticas formulada/N° de políticas programada	9	22
Se ha generado sistemas para la gestión catastral con el fin de contribuir a la mejora del Hábitat Urbano		N/A	9	22
	N° de plataformas	N/A	0	19
	N° de sistemas de Catastros Urbanos en funcionamiento y actualizados por la Unidad Ejecutora	N/A	9	12
Se ha mejorado la articulación territorial, la configuración físico espacial de ciudades, promoviendo un uso equitativo y sustentable del recurso suelo.	N° de programas de apoyo para el ordenamiento urbano y gestión de suelo		0	1



PSDI 2021 – 2025				
Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado / Acción)	INDICADOR		
		Formula	Línea Base 2020	Al 2025
Se ha generado un programa nacional de apoyo que promueva el ordenamiento urbano y gestión del suelo	N° de programas de apoyo para el ordenamiento urbano y gestión de suelo		0	1
	Programa de apoyo al desarrollo y gestión urbana elaborado y aprobado	N/A	0	1
	Programa de apoyo al desarrollo y gestión urbana implementado	(Porcentaje del programa Ejecutado / Porcentaje del Programa programado)*100	0	100%
	Porcentaje de avance de los proyectos de desarrollo urbano	(Porcentaje de los Proyectos Ejecutados / Porcentaje de los Proyectos programados)*100	0	100%
Se ha promovido ciudades inclusivas generando condiciones para la disminución de brechas en poblaciones con situación de vulnerabilidad.	N° de planes multisectoriales para ciudades inclusivas	N/A	-	1
Se ha reducido las desigualdades y el marginamiento de sectores vulnerable	N° de planes multisectoriales	N/A	-	1

Parte 3: Articulación del Sector con el Territorio

Por el carácter de las actividades que desarrollará la Dirección estas tienen un alcance multidepartamental (COD 21, Clasificador Presupuestario MEFP), como también multimunicipal (COD 103131, Clasificador Presupuestario MEFP), estas acciones solo se desarrollaran en el ámbito urbano. Sin embargo, todas están comprendidas en el ámbito NACIONAL.

----O----

Pasar a la siguiente página....



MATRIZ No 5 ARTICULACIÓN DEL SECTOR CON EL TERRITORIO

EJE 1, RESULTADO 1.3.5: SE HAN MEJORADO LAS CONDICIONES DE ACCESO A UNA VIVIENDA PARA LAS HOGARES.

Cód.	Depto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO - RURAL	DISTRITO
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---



Cód.	Depto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO - RURAL	DISTRITO
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---

EJE 7, RESULTADO 7.1.10: SE HA FORTALECIDO LA GOBERNANZA URBANA PARA PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRADO Y MULTINIVEL DE CIUDADES A TRAVÉS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO



Cód.	Depto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO - RURAL	DISTRITO
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
902 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1102 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---



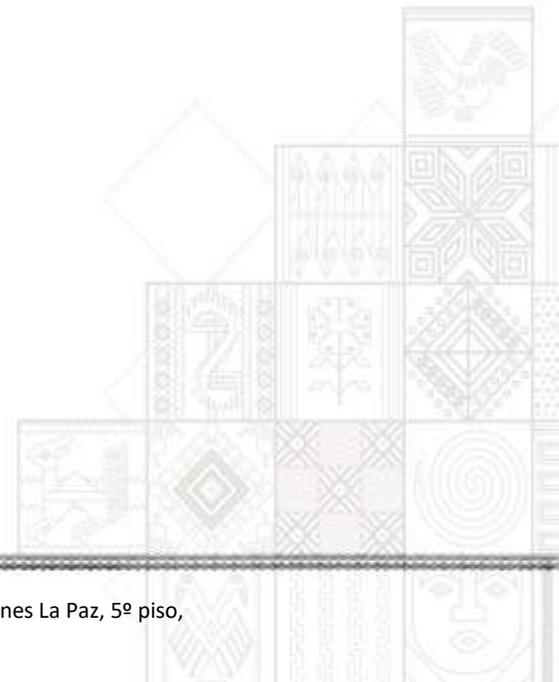
Cód.	Depto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO - RURAL	DISTRITO
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
902 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1102 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
899 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1099 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
899 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1099 - 1915	NACIONAL	URBANO	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI – PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO - RURAL	---
0901 - 0909	'CHUQUISACA - LA PAZ - COCHABAMBA - ORURO - POTOSI - TARIJA - SANTA CRUZ - BENI - PANDO	---	---	1101 - 1915	NACIONAL	URBANO	---



Sin embargo, el proceso de implementación de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades (PNDIC) requerirá de un esfuerzo multisectorial, que implica el concurso concertado de todo el aparato del Nivel Central del Estado (NCE).

-----o-----

Pasar a al siguiente página....



2. PRESUPUESTO QUINQUENAL

La Matriz 7 que se presenta a continuación nos presenta la programación de los recursos que se requerirán para llevar adelante estas acciones en el quinquenio 2021-2025.

MATRIZ No 7 PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES

Cod.	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción	Indicador (Resultado / Acción)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)
1.3.5.	Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares		Cantidad de personas beneficiadas con programas de vivienda social	8.424,27
1.3.5.1.1	Se otorgó soluciones habitacionales a través de las modalidades de viviendas cuantitativas, viviendas cualitativas y viviendas repuestas a familias afectadas por desastres naturales.		101.500 soluciones habitacionales para beneficiar a 355.250 personas.	7.674,27
1		Dotar 40.000 soluciones habitacionales cuantitativas para beneficiar a 140.000 personas.	Soluciones habitacionales cuantitativas	3.071,00
2		Dotar 60.000 soluciones habitacionales cualitativas para beneficiar a 210.000 personas.	Soluciones habitacionales cualitativas	3.342,27
3		Reponer 1.500 soluciones habitacionales para beneficiar a 5.250 personas afectadas por desastres naturales.	Soluciones habitacionales respuestas por desastres naturales.	225,00
4		Implementar un modelo de gestión institucional para la ejecución del 100% de soluciones habitacionales bajo las modalidades de viviendas cuantitativas, cualitativas, viviendas repuestas a familias afectadas por desastres naturales y nuevas modalidades	Ejecución presupuestaria	1.036,00
1.3.5.2.1	Se otorgó soluciones habitacionales bajo nuevas modalidades		5.000 soluciones habitacionales a través de la implementación de nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada para beneficiar a 17.500 personas.	750,00



Cod.	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción	Indicador (Resultado / Acción)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)
1		Dotar 5.000 soluciones habitacionales a través de la implementación de nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada para beneficiar a 17.500 personas.	Soluciones habitacionales bajo nuevas modalidades	750,00
1.3.5	Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares		Déficit habitacional	35,38
1.3.5.1.2	Se ha regularizado el derecho propietario a través de Procesos Administrativos y Procesos Judiciales		N° de viviendas con folio real corregido a través de procesos administrativos y judiciales	12,45
1		Corregir los folios reales de viviendas a través de procesos administrativos y judiciales	N° de viviendas con folio real corregido a través de procesos administrativos y judiciales.	12,45
1.3.5.1.3	Se ha realizado la recuperación, minutación y conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda que fueron absorbidas desde 1.956 concluidas		N° de minutas emitidas anualmente por la Unidad Ejecutora	22,92
1		Concluir las tareas pendientes de recuperación, minutación y conciliación del ex FONVIS e instituciones de vivienda que fueron absorbidas desde 1.956.	N° de minutas emitidas anualmente por la Unidad Ejecutora	22,92
1.3.5	Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares		Número de municipios que han elaborado su Política de Vivienda en el marco de la Política Nacional de Vivienda Adecuada	0,03
1.3.5.1.4	Se aprobó e implementó la Política Nacional de Vivienda		Número de municipios que han elaborado su Política de Vivienda en el marco de la Política Nacional de Vivienda Adecuada	0,03
1		Ajustar y aprobar la Política Nacional de Vivienda.	Política Nacional de Vivienda ajustada y aprobada	0,01
2		Implementar la Política Nacional de Vivienda en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales	Número de municipios que han elaborado su Política de Vivienda en el marco de la Política Nacional de Vivienda Adecuada	0,02



Cod.	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción	Indicador (Resultado / Acción)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)
7.1.10	Se ha fortalecido la gobernanza urbana para promover un desarrollo integrado y multinivel de ciudades a través de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades		Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	97,65
7.1.10.1.1	Se ha generado un marco de acción estatal de normativas para contribuir a la mejora del Habitat Urbano		Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	97,65
1		Ajustar, aprobar la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades ajustada y aprobada	0,01
2		Implementar la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades	Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades implementada	97,64
7.1.10	Se ha fortalecido la gobernanza urbana para promover un desarrollo integrado y multinivel de ciudades a través de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades		N° de sistemas de catastro urbano multifinancieros e información urbanística elaborados y/o actualizados.	236,95
7.1.10.2.1	Se ha generado sistemas para la gestión catastral con el fin de contribuir a la mejora del Hábitat Urbano			236,95
1		Fortalecer a los GAM's en la generación y administración de información urbana	N° de plataformas elaboradas	197,74
2		Gobiernos Autónomos Municipales con Catastros Urbanos en funcionamiento y actualizados con todos sus componentes que apoyan a la seguridad técnica y legal de la tenencia de la vivienda.	N° de sistemas de Catastros Urbanos en funcionamiento y actualizados por la Unidad Ejecutora	39,20
7.1.11	Se ha mejorado la articulación territorial, la configuración físico espacial de ciudades, promoviendo un uso equitativo y sustentable del recurso suelo.		N° de programas de apoyo para el ordenamiento urbano y gestión de suelo	162,70



Cod.	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción	Indicador (Resultado / Acción)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)
7.1.11.1.1	se ha generado e implementado un programa nacional de apoyo que promueva el ordenamiento urbano y gestión del suelo		N° de programas de apoyo para el ordenamiento urbano y gestión de suelo	162,70
1		Contribuir a la planificación del desarrollo y gestión del suelo urbano	Programa de apoyo al desarrollo y gestión urbana elaborado y aprobado	0,01
2		implementar el programa de desarrollo urbano	Programa de apoyo al desarrollo y gestión urbana implementado	79,07
3		Elaborar proyectos para el desarrollo urbano	porcentaje de avance de los proyectos de desarrollo urbano	83,62
7.2.3	Se ha promovido ciudades inclusivas generando condiciones para la disminución de brechas en poblaciones con situación de vulnerabilidad.		N° de planes multisectoriales para ciudades inclusivas	0,01
7.2.3.1.1	Se ha reducido las desigualdades y el marginamiento de sectores vulnerable		N° de planes multisectoriales para ciudades inclusivas	0,01
1		Coordinar la formulación de un plan multisectorial	N° de planes multisectoriales para ciudades inclusivas	0,01
7.1.7	Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.			70,53
7.1.7.1	Se ha fortalecido la Gestión Pública mediante la coordinación y ejecución de acciones, enfocadas en una adecuada y oportuna administración de recursos			70,53
1		Gestionar la ejecución de proyectos y acciones para el desarrollo del Sector Hábitat y Vivienda	Ejecución presupuestaria	31,13
2		Estructura del Edificio CCLP preservada y optimizada	% de Avance	39,40

-----O-----



ARTICULACIÓN SECTORIAL

Conforme a la socialización realizada en fecha 23 de febrero de 2022 del Sector Hábitat y Vivienda en la cual se expuso la matriz de articulación y las políticas y lineamientos sectoriales, se solicitó a los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, públicos y privados se generen las respectivas articulaciones con el nivel central del estado, mismos que hasta la fecha solicitada no hicieron llegar la articulación solicitada.

La Agencia Estatal de Vivienda conforme a la solicitud realizada presenta la siguiente articulación sectorial.

SECTOR	Resultado PDES, PSDI, PEM o PTDI	Cód.	Objetivo Estratégico Institucional (Impacto Institucional)	Acción Estratégica Institucional (Producto)
Hábitat y Vivienda	1.3.5 Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para las hogares.		Atender con 40.000 Soluciones Habitacionales que beneficiaran a 140.000 personas con programas y proyectos de vivienda social cuantitativa (Vivienda Nueva)	Ejecutar Programas de vivienda social nueva (unifamiliar y multifamiliar), construidas en área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto priorizando la población vulnerable.
	1.3.5 Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para las hogares.		Atender con 60.000 Soluciones Habitacionales que beneficiaran a 210.000 personas con programas y proyectos de vivienda social cualitativa (Renovación, Mejoramiento y Ampliación)	Promover la dotación de viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las ETAs.
Hábitat y Vivienda	1.3.5 Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para las hogares.		Atender con 1.500 Soluciones Habitacionales a 5.250 personas con reposición de vivienda debido a desastres naturales que podrían suceder (Emergencias)	Reposición de vivienda a familias afectadas por desastres naturales
	1.3.5 Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para las hogares.		Atender con 5.000 Soluciones Habitacionales a 17.500 personas con nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada	Diseño y ampliación de modalidades de acceso a vivienda adecuada destinadas a personas en condiciones de vulnerabilidad
	1.3.5 Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para las hogares.		Implementar un modelo de gestión institucional con eficacia, eficiencia, economía y transparente para la reducción de déficit habitacional	Apoyo administrativo y fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos.